GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

20649662S

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 7007

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 14-08-2025 **Obligación SPGR:** 17825
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit/C.C. :** 800226261-9
Documento:	Contrato CM-1707-2023-005
Concepto:	PAGO ACTA PARCIAL #8 DEL CONTRATO: CM-1707-2023-005 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** INCO 3079 **Per. Fue.** 202508

Nro. CxP: 1553 **Tipo CxP:** 07 CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

Valor Bruto: 87,520,272.99

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202507-250215	00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO	87,520,272.99
		Total Presupuesto:	87,520,272.99

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		87,520,272.99	
Valor IVA:		13,973,825.10	19.0
Base Gravable		73,546,447.89	
Deducciones	Base		
Retencion - Iva	13,973,825.10	2,096,074.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	73,546,447.89	735,464.00	1.0
Procultura 1.5%	73,546,447.89	1,103,197.00	1.5
Prohospital Universitario	73,546,447.89	1,470,929.00	2.0
Prodesarrollo 1%	73,546,447.89	735,464.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	73,546,447.89	2,206,393.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	73,546,447.89	1,470,929.00	2.0
Reteica 10 X Mil	73,546,447.89	735,464.00	1.0
Retencion - Interventoria	73,546,447.89	1,470,929.00	2.0
Total Deducciones		*12,024,843.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*75,495,429.99*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	735,464.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	735,464.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	735,464.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	1,103,197.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	1,470,929.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	1,470,929.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24369001	0.00	1,470,929.00	OTRAS RETENCIONES
24362501	0.00	2,096,074.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24403503	0.00	2,206,393.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	75,495,429.99	BIENES Y SERVICIOS
51117301	87,520,272.99	0.00	INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES
TOTALES	87,520,272.99	87,520,272.99	

19 SEP 2025
PAGADO
FIRMA

8:00 am
27 AGO 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime: MARIA.MENDOZA **Elaboró:** MARIA.MENDOZA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHyhernanc	YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-23-7:39 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	206496625	**Fecha Registro:**	2025-09-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	17825	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-09-19			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	87.520.272,99	**Valor Deducciones:**	12.024.843,00	**Valor Neto:**	75.495.429,99	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	87.520.272,99	**Valor Deducciones**	12.024.843,00	**Valor Neto**	75.495.429,99	**Moneda Base Compra**		**Valor MBC**

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800226261	**Razón Social:**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	77794355361	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa		
TESORERÍA				**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				**Número:**		**Tipo:**		**Fecha:**	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
					PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / 00AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA										
		Nación	AR47000	CSF	87.520.272,99	0,00	87.520.272,99			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-25	RETEFUENTE-CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA PERSONAS JURÍDICAS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	735.464,00	735.464,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	2.096.074,00	2.096.074,00	
2-03-01	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	735.464,00	735.464,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	1.103.197,00	1.103.197,00	
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	2.206.393,00	2.206.393,00	
2-03-06	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00	
2-03-09	ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	735.464,00	735.464,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-47000 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-09-01	87.520.272,99	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-15-8:50 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	18225	**Fecha Registro:**	2025-08-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías	**Nro. Compromiso:**	21525	**Nro. Cdp:**	19525
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	87.520.272,99	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	87.520.272,99	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	800226261	**Razon Social:**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-15-9:04 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	17825	**Fecha Registro:**	2025-08-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	87.520.272,99	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	87.520.272,99	**Saldo x Ordenar:**	87.520.272,99		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00		
Valor Deducciones:	12.024.843,00	**Valor Neto:**	75.495.429,99	**Nro. Compromiso:**	21525	**Nro. Cdp:**	19525		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	121 122 123 2043		

TERCERO

Identificacion:	800226261	**Razon Social:**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	77794355361	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	18225	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2025-08-15				
					Total:	87.520.272,99	0,00	87.520.272,99	87.520.272,99

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-15	Generada	87.520.272,99

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-15-9:04 a. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-25 RETEFUENTE-CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA PERSONAS JURÍDICAS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	73.546.448,00	2,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.973.825,00	15,000 %	2.096.074,00	2.096.074,00
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	735.464,00	735.464,00
2-03-01 ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	735.464,00	735.464,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	1.103.197,00	1.103.197,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	2.206.393,00	2.206.393,00
2-03-06 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	1.470.929,00	1.470.929,00
2-03-09 ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	735.464,00	735.464,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
250215
CDP
250195

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CM-1707-2023- DE FECHA 24/06/2025

A NOMBRE DE: 800226261 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La E.S.E Hospital Local El Reten En El Departamento	144,528,181.00
Total:		144,528,181.00

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 144,528,181.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 03 días del mes de julio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Barranquilla, Julio 22 de 2025 IN-142-2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Efraín de Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de infraestructura
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Acta de Costos Parcial No.8

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando el Acta de Costos Parcial No.8 (236 folios) en 3 ejemplares y 3 cd.

1. CDP
2. RP
3. Contrato Secop Completo
4. Contrato y Modificatorio No.1
5. Contrato y Modificatorio No.2 – 3 – 4 y 5
6. Actas de Inicio, Suspensión, Prorroga y Reinicio
7. Pólizas
8. Actas de Aprobación de Pólizas
9. Informe de Ejecución de Actividades del Contrato
10. Informe del Supervisor
11. Cedula Representante Legal
12. Rut
13. Certificación bancaria
14. Factura No. INCO 3079
15. Acta de Costos Parcial No.8
16. Certificado Parafiscales

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **819**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 02 ago. 2023

Objeto: PARA AMPARAR LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. CODIGO BPIN 2023002470084 VIGENCIA 2023.
Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salu 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	TOTAL CERTIFICADO	856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Revisado 12/08/25

Gobernación del Magdalena
31/07/2025 12:12 Folios: 562 Anexos: 0
Remite: Señores INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 08 CTO 1707-23 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
R-2025-18992

CDP # 819.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:0:17 Folios: 1
Origen: 1016/DSS/DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO, JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, IVAN DARIO MARIN RAMIREZ,
I-2023-007985

AÑO	MES	DIA
2023	08	02

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
O.D 0074

OBJETO	VALOR	
Para amparar la ejecución de la interventoria de las obras del proyecto: CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. Con código BPIN 2023002470084 vigencia 2023	No identificación	Valor
	1	$ 856.215.578,00
	2	
	Valor Total	$ 856.215.578,00
	VALOR EN LETRAS	
	Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos M/L	
	RUBRO PRESUPUESTAL	
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO ___	No identificación	Rubro Presupuestal
	1	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33-40
	2	
	No identificación	NOMBRE DEL RUBRO
	1	Servicios de ingeniería
	2	

DEPENDENCIA RESPONSABLE

DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FIRMA MECANICA
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ | **CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD**

Aprobado 4:53 SPA
AB 2/23

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Planeación

02-02-23

Santa Marta, D.T.C.H, 2 de agosto de 2023

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:21:44 Folios: 1
Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Destinatario: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ,
I-2023-007986

Señora:
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
Gobernación del Magdalena

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN",** el cual ha sido revisado metodológicamente de acuerdo con la resolución No 1450 del 2013 del DNP, registrándose al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código **2023002470084.**

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

Una vez registrado el proyecto podrá continuar con los trámites de solicitud de recursos y demás procesos para la ejecución del proyecto. De igual manera deberá realizar el seguimiento correspondiente en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación – *Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI-*, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular 120-07 del 05 de abril de 2021.

Atentamente,

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena.

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con BPIN No. **2023002470084**

"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN MAGDALENA", ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la Secretaría Seccional de Salud de la Gobernación del Magdalena.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se encuentra articulado con el Plan de DesarrolloDepartamental ***MAGDALENA RENACE 2020-2023***.

REVOLUCION	1. Revolución de la Equidad.		
MOVILIZACION	1.3. Renace la Salud y la Alimentación.		
SECTOR DE LA INVERSION	Salud y protección social.		
PROGRAMA	1.3.2 Cambio por la red pública hospitalaria.		
SUBPROGRAMA (PROYECTO DEL PDD)	1.3.2.2. Hospitales del Cambio		
ACCIÓN(ES)	1.3.2.2.6 Gestionar la adecuación y/o construcción de (12) nuevos puestos y centros de salud.		
POLITICAS(S) TRANSVERSALES	1. Reforma Rural Integral 1.3 Desarrollo Social - Salud		
CODIGO DEL PRODUCTO DE LA MGA (CATALOGO DE PRODUCTOS)	1906030- "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados".	**VALOR DEL OBJETO DEL GASTO**	**$ 16.430.009.720,00**

Con este proyecto se pretende es: *"Fortalecer la prestación de servicios básicos de salud a la Población del departamento del Magdalena."*. Lo anterior se encuentra detallado en el documento técnico y en la MGA del proyecto en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL AREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN "** identificado con código BPIN: **2023002470084** se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP territorio establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016[1].

Por tanto el proyecto de inversión cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP - ABC de la Viabilidad.

Que, el valor total del proyecto de Inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de inversión
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 16.430.009.720,00

Para mayor constancia, se firma en el Santa Marta D.T.C. e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

OSCAR ALBERTO ESCOBAR VIATELA
Contratista Banco de proyectos de Inversión Departamental
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID

[1] *"Por lo cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las Entidades Territoriales"*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
23-12-2024
CDP
1940

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2023002470084

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN BPIN 2023002470084

POR VALOR 1,437,985,202.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20	Servicios Generales De Construccion De Edificaciones	1,437,985,202.00
B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1,437,985,202.00

Dado en **SANTA MARTA** a los **23 días del mes de diciembre del 2024**

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

[PREREP15GM] Elaboró: Imprime: MARIA.MOSQUERA

8

SPGR
Sistema de Presupuesto y Gestión de Negocios

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcpguerra	CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-16-3:17 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	19525	Fecha Registro:	2025-06-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	2.814.930.584,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.814.930.584,00	Saldo a Comprometer:	2.814.930.584,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19825	Fecha Registro:	2025-06-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2025-06-16				
					Total:	2.814.930.584,00	0,00	2.814.930.584,00	2.814.930.584,00

Objeto:	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Firma Responsable

69

Fecha
16-06-2025
CDP
250195

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2025002470013

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR VALOR 2,814,930,584.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La E.S.E Hospital Local El Reten En El Departamento Del Magdalena	2,814,930,584.00
732	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2,814,930,584.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ **Imprime:** MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 16 dias del mes de junio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

85

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8261**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 6 de diciembre de 2023

Beneficiario INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit:** 800226261 - 9

No. C.D.P. : 819 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1707 **Fecha:**6/12/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salud Y Protección Social 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Específica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	Total Compromisos	$856.215.578,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$856.215.578,00
Valor Total Prog.	$856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Número
7664
CDP
1940

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CM-1707-2023- **DE FECHA** 27/12/2024

A NOMBRE DE: 800226261 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20	Servicios Generales De Construccion De Edificaciones	78,814,877.00
Total:		78,814,877.00

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 78,814,877.00

Dado en Santa Marta a los 27 días del mes de diciembre del 2024

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcpguerra	CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-03-3:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19525 de fecha 2025-06-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	21525	**Fecha Registro:**	2025-07-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	144.528.181,00	**Valor Total Oporaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	144.528.181,00	**Saldo x Obligar:**	144.528.181,00

TERCERO

Identificacion:	800226261	**Razon Social:**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	77794355361	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	**Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**			
Identificacion:		**Fecha de Registro:**	**Numero:**	CM-1707-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-06-24

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-07-03	144.528.181,00	0,00		
Total:	144.528.181,00	0,00	144.528.181,00	144.528.181,00

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-29	144.528.181,00	144.528.181,00	NINGUNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
250215
CDP
250195

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CM-1707-2025- **DE FECHA** 24/06/2025

A NOMBRE DE: 800226261 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La E.S.E Hospital Local El Reten En El Departamento	144,528,181.00
Total:		**144,528,181.00**

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 144,528,181.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ **Imprime:** MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 03 días del mes de Julio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

11

Gobernación del MAGDALENA

AÑO	MES	DIA
2025	06	11

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Gobernación del Magdalena
11/06/2025 11:52 Folios: 1 Anexos: 1
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
I-2025-04901

19825
cdp 19525

OBJETO	VALOR
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO ___ CÓDIGO BPIN No. 2025002470013	$ 2.814.930.584 Dos mil ochocientos catorce millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro RUBRO DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN 00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO **CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: LANCASTER JOSÉ TEJEDA ESCORCIA

JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda (E)

66

Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO No. 219 DE 11 JUN 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026"

100-24

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías – SGR-, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaria sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Titulo IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 – Parte 1 – Titulo 1 – Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que, el Artículo 2.1.1.8.3 del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuesto independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica la norma contendrá un capítulo independiente de Regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el Articulo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.

67

DECRETO No. N° 219 DE 11 JUN 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026"

Que, el Articulo 2.1.1.8.4. del Decreto de 2020, indicó que en aplicación del Artículo 160 de Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también que las adicciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por decreto del gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que, el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" estableció que "*la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos*".

Que, el literal a del Artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, señala que "las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "*Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial*", priorización que "*se realizara conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020*".

Que, en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 211 del 4 de junio de 2025, "*POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"

Que, mediante el Decreto 211 del 4 de junio de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado ***DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,*** identificado con el código ***BPIN 2025002470013,*** por un valor de ***DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.814.930.584,00)*** financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional- Departamentos 60% del Sistema General de Regalías del Departamento del Magdalena, tal y como se detalla a continuación:

68

DECRETO No. № 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, señala que: "*En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación*".

Que el parágrafo 1 de la precitada norma, refiere: "*En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones*".

Que el parágrafo 5 ibidem, consagra que: "*Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.*"

Que la Comisión Rectora del SGR mediante el Acuerdo 003 de 2021, expidió el Acuerdo Único del SGR; así mismo, con la expedición del Acuerdo 004 de 2021 adiciono al Acuerdo Único el Título 4, referente a PROYECTOS DE INVERSIÓN, tratando en el CAPÍTULO 1 sobre la VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSION. Posteriormente, con la promulgación del Acuerdo 007 de 2022 se incorporó al Título 4 del Acuerdo Único el CAPITULO 4, regulando la PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN. Luego, mediante el Acuerdo 012 de 2024, Adiciono la Sección 2 al Capítulo 1 del Título 4, versando sobre los Requisitos generales y sectoriales para viabilización proyectos SGR;

Que la SECCIÓN 1 - CAPITULO 1 - TITULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad;

Que el Artículo 4.1.1.1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad; manifiesta: es la decisión que emiten las entidades beneficiarias, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del artículo 29, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del SGR. Así mismo versa que la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;

Que el paragrafo transitorio del Artículo 4.1.1.1 del Acuerdo Único del SGR establece: Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos

89

DECRETO No. Nº 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

sectoriales que se encuentran publicados en la página web del Departamento Nacional de Planeación;

Que el Departamento nacional de planeación público en la web del SGR la versión No. 3 del documento ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN del SGR; que determina los requisitos sectoriales diferentes a: Justica y del Derecho; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Comercio, Industria y Turismo;

Que el CAPITULO 4 - TITULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN. Donde los siguientes artículos del Acuerdo Unico del SGR regula:

Artículo 4.4.1. Priorización de los proyectos de inversión. Artículo 4.4.2. Aprobación de los proyectos de inversión.
Artículo 4.4.3. Cargue del acto administrativo de aprobación de los proyectos de inversión.
Artículo 4.4.4. Designación del ejecutor.

Que el artículo 4.4.5. del Acuerdo Único del SGR versa sobre la concurrencia de decisiones en un mismo acto administrativo. Indicando que cuando una misma entidad o instancia sea competente para decidir sobre dos (2) o más etapas del ciclo del proyecto, así como de la designación del ejecutor e instancia encargada de contratar la interventoria, según corresponda, de uno o más proyectos, dichas decisiones podrán ser tomadas en un mismo momento y emitidas de manera conjunta en el mismo acto administrativo, incluyendo las demás decisiones a que haya a lugar;

Que por medio de la Ley 2441 de 2024 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026, y mediante decretos ha sido modificado dicho presupuesto; asignando recursos (apropiación) a el departamento del Magdalena;

Que mediante la Ordenanza No. 0170 de 2024 fue aprobado el Plan de Desarrollo Departamental "12 + 1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA PROBEZA", a través del cual se incorpora el capitulo independiente denominado "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías", en el que se detallan los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que los proyectos de inversión contenidos en el Capítulo independiente "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías", fueron previamente formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que por su pertinencia, viabilidad, sostenibilidad e impacto, permiten el mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el cumplimiento de objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

Que los Artículos 34, 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, establecen que la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, estarán en cabeza de la entidad territorial beneficiaria, en este caso el Departamento del Magdalena.

40

DECRETO No. Nº 2 1 1 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-20

Que el Artículo 37 Ejusdem reza: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoria, de conformidad con lo previsto en la presente Ley*".

Que el parágrafo primero del Artículo 161 de la Ley 2056 de 2020 establece que: "*Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente*".

Que, el literal a) del Artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" , dispone que: "*los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o corporación beneficiaria de los recursos*".

Que el literal a) del Artículo 1.2.1.2.8, del mismo Decreto señala: "*a) Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. (...) Cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión podrán apoyarse en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad, conforme al parágrafo segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, los cuales deberán contener los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión. Será responsabilidad de la entidad territorial a cargo de la viabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas*".

Que el Artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, en lo atinente a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión dispone que: "*Corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías*". Así mismo en el literal "b" de la norma en cita, establece que: "*La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza de los departamentos que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial, estará a cargo de los respectivos departamentos. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020*".

Que en lo concerniente a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras de proyectos del Sistema General de Regalías, el Artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 indica que: "*La ejecución se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal*

71

DECRETO No. Nº 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-20

definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes, garantizando así, la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."

Que el Artículo 1.2.1.2.12. del Decreto 1821 de 2020, establece los Costos de supervisión e interventoría contractual de los proyectos de inversión: *"para efectos de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, en concordancia con lo señalado en los artículos 55 y 127 de la Ley 2056 de 2020, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de las actividades y costos del proyecto de inversión y se contratarán con cargo al mismo."*

Que el Artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, consagra: *"El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación."*

Que, en ese orden, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, mediante oficio radicado No. I-2025-04269 del 23 de mayo de 2025, presentó a la Oficina Asesora de Planeación Departamental el proyecto identificado con el ***BPIN 2025002470013*** denominado ***"DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EN EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***, para ser financiado con los recursos del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza del Departamento del Magdalena, junto con el respectivo concepto de viabilidad sectorial suscrito por el Dr. Efraín Vargas Corvacho, en su calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.

Que la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena, verificó que el proyecto Identificado con el código ***BPIN 2025002470013*** cumple con los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora del sistema general de regalías.

Que el proyecto de inversión registrado con el Códigos ***BPIN 2025002470013*** es concordantes con el Plan de Desarrollo Nacional, así como también el Plan de Desarrollo Departamental "12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA 2024 - 2027", incorporado en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR", cumpliendo con todas las exigencias normativas establecidas en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.

Que como ejecutor del proyecto con **BPIN: 2025002470013**, se propuso a el departamento del Magdalena, entidad que se enmarca como ejecutora de recursos del SGR, conforme al marco regulatorio aplicable y según la fuente de financiación respetiva;

42

DECRETO No. Nº 211 DE 04 [illegible] 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el departamento del Magdalena se encuentra habilitada para ser designado como ejecutor y/o contratante de la interventoría de proyectos del SGR en el año 2025, según la publicación anual de resultados hecha por el DNP;

Que el parágrafo 4 del Artículo 4.4.4. del Acuerdo Único del SGR indica: cuando la entidad designada ejecutora corresponda a la misma entidad responsable de la aprobación del proyecto de inversión, se entenderá aceptada la designación como ejecutor, con la expedición del acto administrativo de aprobación;

Que para la aprobación del proyecto del SGR a considerar, se revisó su concordancia con los instrumentos de planeación financiera del SGR, así mismo, conforme las normas que rigen al SGR con respecto al control de las aprobaciones, se verificó que la entidad cuenta con saldo (apropiación) disponible suficiente según las fuentes del SGR de su competencia para la aprobación a definir con cargo al bienio 2025-2026;

Que en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena "12 + 1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA PROBEZA", los proyectos de inversión registrados con los Códigos ***BPIN 2025002470013*** contemplan como finalidad y destinación con los recursos del SGR, mejorar las condiciones de vías en el Departamento del Magdalena.

Que, la Ley 2056 de 2020, establece que la formulación y presentación de los proyectos serán formulados en la metodología del DNP en desarrollo del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, por lo que para las asignaciones directas, la asignación para la inversión local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

TITULO I

PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO PRIMERO. Priorizar y Aprobar el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de la contratación de la interventoría, Vigencias futuras Presupuestales tal y como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL

73

DECRETO No. 211 DE 04 DIC 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2025000247C013	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD – FASE 3	$ 2.814.930.584

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - Magdalena	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	2025 – 2026	$ 2.814.930.584
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena	Instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor obras	$ 2.569.702.403		
Valor Interventoría	$ 144.528.181		
Valor Apoyo a la supervisión	$ 100.700.000		
Valor total Proyecto	$ 2.814.930.584		
Plazo de ejecución física y financiera	cuatro (4) meses	Bienio en el se reciben los bienes y servicios	2025 - 2026
Se viabilizó conforme al Acuerdo Único SGR (003 con sus modificatorios), y a las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SGR			

Parágrafo: Corresponderá a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, la custodia y archivo de la información del proyecto, el reporte en los aplicativos disponibles sobre la ejecución de este y la atención a los requerimientos y visitas realizadas en el marco del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Departamento Nacional de Planeación y demás organismos de control, así como proyectar el acto administrativo de cierre a la terminación del proyecto.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades designadas como ejecutoras estarán a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías-SGR- son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública

74

DECRETO No. [redacted] DE [redacted]

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO QUINTO. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–Secop II o el que haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la secretaria de Infraestructura Departamental como dependencia ejecutora, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Secretaría de Hacienda y a la Gerencia de Proyectos Departamental para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 04 [illegible] 2025

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yarlenis Castillo Garcia	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Oscar Alberto Escobar Vilaela	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Efraín de Jesús Vargas Carvajino	Secretario de Infraestructura	
Aprobo	Lancaster José Tejeda Escorcia	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jaime Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Jenny Camacho Neuto	Jefe Oficina de Contratación	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador

75

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

El Retén, Magdalena junio 12 de 2025 IN-131-2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Efraín De Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de Infraestructura
Santa Marta

Referencia: Contrato N° 1707 de 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."

Asunto: Solicitud de adición de recursos y ampliación plazo contractual contrato N°1707 de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a las modificaciones que se efectuarían en el proyecto que tiene por objeto **"DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EN EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, y los cuales se encuentran soportados en la documentación técnica presentada por el contratista de obra **CONSORCIO GD 2023**, y avalada por parte de esta interventoría.

De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas técnicas y legalmente vigentes y su entrega a satisfacción a la entidad contratante, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $144.528.181

En el siguiente cuadro se relacionan los costos adicionales al presupuesto de interventoría.

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Figura 1. Presupuesto adicional contrato de interventoría

Gobernación del MAGDALENA

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DURACION (meses): 4 — FECHA: 05/05/2025

PERSONAL	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/M 2025	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN MESES			TOTAL DEDICACION HOMBRE	COSTO ($)
DIRECTOR, RESIDENTE									
Director de interventoria	1	4	6.967.000		0,40	0,40	0,40	1,20	$ 8.360.400,00
Residente de interventoria (Arquitecto)	1	7	4.237.000		1,00	1,00	1,00	3,00	$ 12.711.000,00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES									
ARQUITECTO, URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PUBLICO									
Arquitecto	1	5	6.264.000		0,30	0,30	0,30	0,90	$ 5.635.600,00
ESTRUCTURAS									
Especialista en Estructuras	1	4	6.967.000					0,00	$ 0,00
REDES									
Especialista en Redes Hidraulicas	1	5	6.264.000					0,00	$ 0,00
Especialista Redes Electricas, Telefonicas, Cable	1	5	6.264.000					0,00	$ 0,00
GEOTECNIA									
Especialista en Geotecnia	1	4	6.967.000					0,00	$ 0,00
COSTOS Y PRESUPUESTOS									
Ingeniero (Costos y Presupuestos)	1	6	5.604.000					0,00	$ 0,00
GESTION AMBIENTAL									
Residente Ambiental	1	6	5.604.000					0,00	$ 0,00
GESTION SOCIAL									
Residente Social (Categoria 3)	1	6	5.604.000		0,50	0,50	0,50	1,50	$ 8.406.000,00
PERSONAL TECNICO (Auxiliar, Dibujantes, etc)									
Auxiliar de Ingenieria	1		2.622.000		0,50	0,50	0,50	1,50	$ 3.933.000,00
COMISION DE TOPOGRAFIA									
Topografo	1		2.733.000			0,30	0,30	0,60	$ 1.639.800,00
Cadenero 1	1		1.625.000					0,00	$ 0,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Secretaria 1	1		1.476.000		0,30	0,30	0,30	0,90	$ 1.328.400,00
OTRO PERSONAL									
Mensajero	1		1.225.000					0,00	$ 0,00
Conductor	1		1.228.000		0,40	0,40	0,40	1,20	$ 1.473.600,00
SUBTOTAL 1								$	45.507.800
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			2,40					$	104.418.720

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. 2025	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	TOTAL DEDICACION PROYECTO	COSTO ($)
Camper, Pick-Up, Camioneta	1	un	5.119.000	0,00	0,40	0,40	0,40	1,20	$ 6.142.800,00
Equipo completo de Topografia con Estacion Total	1	un	3.627.000	0,00		0,66	0,66	1,33	$ 4.823.162,15
Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-Comunicaciones).	1	un	390.096	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 1.170.288,00
Fotocopias-Heliografias -	1	un	922.582	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 2.767.746,00
EDICION DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA O CONSULTORIA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 fotos	1	un	193.678	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 581.034,00
SUBTOTAL 2									$ 15.485.030
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			1,1						$ 17.033.533
SUBTOTAL (1+2)									$ 121.452.253
IVA (19%)									$ 23.075.928
PRESUPUESTO ADICIONAL 2									$ 144.528.181

TOTAL INTERVENTORIA: $ 144.528.181,26

INGRID ADOLFO LOPEZ VARGAS
REP. LEGAL - INTERVENTORIA

EFRAIN DE JESUS VARGAS COVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación del comprador >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11775360
Número del contrato	CM-1707-2023
Versión del contrato	6
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	28/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	09/08/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	417 Días
Tiempo adiciones en días	182 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación(es)

Proveedor Seleccionado

INCOLTA SAS

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

0 Recomendación(es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	BBVA	Corriente	676001779

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS* *Fecha de aprobación:* *12/06/2023 8:39:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*12/06/2023 16:39:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5621403_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5621403_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	CM-025-2023 (Presentación de oferta)
Título de la oferta	MAGDALENA 025
Cantidad del contrato	1.079.558.636,00 pesos

Cancelar Evaluación de los comprados >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Tipo de documento

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Si ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Si ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Si ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ◉ Si ○ No

☐ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 18:06:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Si ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 12/07/2023 6:02:00 a. m. *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(3/07/2025 11:12:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
324	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	323.867.590,80 pesos	SEGUROS MUNDIAL	09/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

)48	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.509.136,50 pesos	SEGUROS MUNDIAL	28/06/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
147	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.509.136,50 pesos	SEGUROS MUNDIAL	25/06/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
356	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.509.136,50 pesos	SEGUROS MUNDIAL	25/05/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
354	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.509.136,50 pesos	SEGUROS MUNDIAL	20/04/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipados

Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluació

VER CONTRATO

1

Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	In
	80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	Naciones Unidas	856.215.578,00	
1	80101600	MOD N°3	1,00	Naciones Unidas	78.814.877,00	
1	80101600	MOD N°5	1,00	Naciones Unidas	144.528.181,00	

Cancelar

< Evaluació

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 002-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 002-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 003-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 003-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	cdps inf (1)-2.pdf	cdps inf (1)-2.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 004-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 004-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 005-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 005-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ○ No

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

18

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de ciudadanía
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**

Historial de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	12/06/2023 16:39:56 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	12/06/2023 16:39:56 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

1

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2023002470084	2023	Validado

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
819	CDP	No iniciado	856.215.578 pesos colombianos
1940	CDP	No iniciado	
19525	CDP	No iniciado	

Saldo de CDP	856.215.578 pesos colombianos
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	856.215.578 pesos colombianos
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código de compromiso	Tipo	Fecha de compromiso	Estado de compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por

21525	Presupuestal (CDP)	-	No iniciado	144.528.181 pesos colombianos	144.528. co
8261-6.12.2023	Presupuestal (CDP)	-	No iniciado	856.215.578 pesos colombianos	856.215. co

Saldo de compromisos CDP 1.000.743.759 pesos colombianos

Saldo de compromisos en vigencias futuras 0 COP

Saldo total comprometido 1.000.743.759 pesos colombianos

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	3643	06/06/2024 4:31:00 a. m. *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	82.196.695,5 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 7789 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	OP 7789 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 9065 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	OP 9065 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 12207 AÑO 2024 . INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	OP 12207 AÑO 2024 . INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.19411521	Modificar el contrato	20/06/2025 9:28 *(UTC -5 horas)*	20/06/2025 9:31 *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver
CO1.CTRMOD.19387364	Reactivar el contrato	18/06/2025 15:49 *(UTC -5 horas)*	19/06/2025 10:34 *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.18392863	Suspender el contrato	28/02/2025 15:30 *(UTC -5 horas)*	28/02/2025 17:42 *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.18101651	Modificar el contrato	23/01/2025 10:50 *(UTC -5 horas)*	23/01/2025 10:54 *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.18084469	Reactivar el contrato	21/01/2025 15:04 *(UTC -5 horas)*	21/01/2025 15:25 *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	
CO1.CTRMOD.17866494	Suspender el contrato	27/12/2024 17:15 *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 18:45 *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	
CO1.CTRMOD.17862534	Modificar el contrato	27/12/2024 11:30 *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 11:43 *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.17255761	Modificar el contrato	15/11/2024 14:55 *(UTC -5 horas)*	15/11/2024 15:02 *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.14551799	Modificar el contrato	25/01/2024 17:06 *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 17:27 *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.14553272	Reactivar el contrato	25/01/2024 16:38 *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 16:54 *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	
CO1.CTRMOD.14303627	Suspender el contrato	29/12/2023 9:39 *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 15:04 *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

22

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 **Incumplimientos**

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por una parte, y por la otra **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023**, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable más favorable. **CUARTA:** Que mediante la Resolución No. 640 de fecha del 09 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso. **QUINTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso mencionado, se presentaron cuatro (4) propuestas y entre ellas la **: INCOLTA S.A.S. SEXTA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **SEPTIMA:** Que conforme a los plazos establecidos se procedió a publicar la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas y el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente **: INCOLTA S.A.S.,** pues su oferta cumplía con todos los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y obtuvo un puntaje de 99.6 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad. **OCTAVA:** Que, por medio de la Resolución No. 709 del 01 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023** a **INCOLTA S.A.S. NOVENA:** Que la Gobernadora (E) del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 819 del 02 de agosto de 2023, para la celebración del presente contrato expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999,

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."***, CLAUSULA 2.** ALCANCE DEL **OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO, señaladas en los documentos del proceso, el estudio previo y pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación de contratación No. **CM-025-2023. CLAUSULA 3. VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Oficina de Hacienda, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Para cada pago el contratista debe mantener al día el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que contrate, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto, además de radicar factura y/o cuenta de cobro en las oficinas de la Gobernación del Magdalena cumpliendo con las obligaciones previstas para realizar los desembolsos. Para los pagos correspondientes, el contratista presentará las cuentas de cobro, acompañadas según corresponda de las actas, así como el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a la compensación familiar, ICBF y SENA, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con revisoría fiscal, o por el Representante Legal. Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Departamento del Magdalena, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **B. ESPECIFICAS: De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, programas de implementación de planes de manejo, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos. 6. Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post- contractuales. 7. Verificar las entregas de los bienes y/o la prestación de los servicios, de conformidad con lo

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

establecido en el contrato correspondiente, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 8. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 9. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 10. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **De carácter administrativo:** 1. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. 2. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Gobernación del Magdalena intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 3. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 4 Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 5. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. 6. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo y un informe final de su ejecución. 9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. **De carácter financiero:** 1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Gobernación del Magdalena que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 2. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista. 5. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

28

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso imputables al interventor garantizado e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, y los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal, si son consecuencia del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del presente proceso y 4 meses más. **b)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, con el objeto de cubrir a EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio**, con el objeto de cubrir a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables a EL INTERVENTOR garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato de interventoría, o de la mala calidad del servicio prestado propiamente dicho, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el mismo plazo de la garantía de estabilidad de la obra establecido en el contrato de obra el cual se pretende intervenir. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.,

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar**,** amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 25 de enero de 2024, se presentó oficio de la misma fecha, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita adición por DIEZ (10) MESES más a la fecha de presentación del mismo, es decir, hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud de la interventoría, a través de documento adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de la presente modificación. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **9)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)**

Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **12)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **13)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación. **8)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 15 de noviembre de 2024, se presentó oficio fechado el día 14 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita prorrogar hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud de la contratista interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de la presente modificación **9)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **10)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **11)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco

(5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **12)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **13)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **14)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA** , previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2024, por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024.

10) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

11) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

12) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

13) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

14) Que, en consecuencia, se modificar las clausulas, 3. VALOR, y 5.CDP, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

15) Que el Contrato se encuentra vigente.

16). En virtud de lo antes expuestoas partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), a la CLAUSULAS 3. VALOR, la cual quedará así:

CLAUSULA 3. ***VALOR: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($935.030.455),*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: INCLUIR el CDP N°1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, que respalda el monto de la adición, en la CLAUSULA 5, la cual quedará así:

CLAUSULA 5. ***CDP:*** *La suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578) y N° 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024 por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.*

CLÁUSULA TERCERO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

Santa Marta D.T.C.H 23 de diciembre de 2024

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

Gobernación del Magdalena
26/12/2024 17:46 Folios: 2 Anexos: 1
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud Modificación N°3 para el Contrato de interventoría No.1707 de 2023
I-2024-09926

REFERENCIA: Solicitud Modificación N°3 para el Contrato de interventoría No.1707 de 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación del contrato en referencia cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA", la Secretaria de Infraestructura Departamental, recibió Informe de Conveniencia, presentado el 16 de octubre del 2024, por parte de la interventoría INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., entidad que ejerce la interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

Contrato de Interventoría No	1707 DE 2023
Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta suspensión N°1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de reinicio N°1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Finalización inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor Designado	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo citado en el informe de Conveniencia, la interventoría INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, manifiesta que:
De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas y se garantice su entrega a satisfacción a la

gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones iniciales del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $88.789.555,44, equivalente a un 10,37%.

Por lo anterior y de acuerdo con lo citado en el informe presentado, esta administración departamental es consciente de esta necesidad de recursos por OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($88.789.555,44) e hizo las actualizaciones del proyecto en el banco de proyectos y las apropiaciones necesarias, para contar con estos recursos, a la fecha no se obtuvo los CDPs que respaldaran el 100% de la necesidad.

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato de interventoría es realizar seguimiento, control y apoyo en el componente técnico, administrativo, financiero y ambiental, al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas y normativa vigente, y además de que se garantice su entrega a satisfacción a la gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de la interventoría.

Por lo tanto, una vez analizada la solicitud presentada, por INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para el contrato mencionado en la referencia, la Secretaria de infraestructura Departamental considera adecuado y la respalda.
Por lo anterior la Secretaria de infraestructura, solicita a la oficina de contratación del Departamento del Magdalena, la adición al contrato de interventoría de la referencia en un monto de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024

Atentamente,

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura

Anexos:

- Solicitud de la interventoría
- Presupuesto de interventoría

Elaboro, FREDY MARTINEZ SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 5

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.

DURACION (meses): 12				Meses 2024															
		SMMLV	856	PRELIMINARES	CONSTRUCCION												RECIBO		
PERSONAL.																		TOTAL	COSTO ($)
DIRECTOR RESIDENTE																			
Director de interventoría	1	4	6,967,000											0.30	0.30			0.60	$ 4,180,200.00
Residente de interventoría (Arquitecto)	1	7	4,237,000											1.00	1.00			2.00	$ 8,474,000.00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES																			
ARQUITECTO, URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PÚBLICO																			
Arquitecto	1	5	6,284,000											0.20	0.20			0.40	$ 2,513,600.00
ESTRUCTURAS																			
Especialista en Estructuras	1	4	6,967,000															0.00	$ 0.00
REDES																			
Especialista en Redes Hidraulicas	1	5	6,284,000															0.00	$ 0.00
Especialista redes Electricas, Telefonicas, Gases y Sanitarias	1	5	6,284,000															0.00	$ 0.00
GEOTECNIA																			
Especialista en Geotecnia	1	4	6,967,000															0.00	$ 0.00
COSTOS Y PRESUPUESTOS																			
Ingeniero (Costos y Presupuestos)	1	6	5,604,000															0.00	$ 0.00
GESTION AMBIENTAL																			
Residente AISSI	1	6	5,604,000															0.00	$ 0.00
GESTION SOCIAL																			
Residente Social (Categoría 3)	1	6	5,604,000											0.50	0.50			1.00	$ 5,604,000.00
PERSONAL TECNICO (Auxiliar, Dibujantes, etc)																			
Auxiliar de ingeniería	1		2,622,000											0.50	0.50			1.00	$ 2,622,000.00
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA																			
Topógrafo	1		2,733,000											0.30	0.30			0.60	$ 1,639,800.00
Cadenero 1	1		1,695,000															0.00	$ 0.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO																			
Secretaria 1	1		1,476,000											0.30	0.30			0.60	$ 885,600.00
OTRO PERSONAL																			
Mensajero	1		1,228,000															0.00	$ 0.00
Conductor	1		1,228,000											0.10	0.10			0.20	$ 245,600.00
SUBTOTAL 1																		$	25,164,800
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			2.40															$	62,795,520

EQUIPO																			
DESCRIPCION																		TOTAL	COSTO ($)
Campero, Pick-Up, Camioneta	1	un	5,119,000											0.30	0.30			0.60	$ 3,071,400.00
Equipo completo de Topografía con Estación Total	1	un	3,627,000											0.64	0.64			1.28	$ 4,659,116.91
Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-Comunicaciones).	1	un	390,096											1.00	1.00			2.00	$ 780,192.00
Fotocopias-Heliografías	1	un	922,582											1.00	1.00			2.00	$ 1,845,164.00
EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA, Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	un	193,678											1.00	1.00			2.00	$ 387,356.00
SUBTOTAL 2																		$	10,743,229
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			1.1															$	11,817,552
SUBTOTAL (1+2)																		$	74,613,072
IVA (19%)																		$	14,176,484
PRESUPUESTO TOTAL.																		$	88,789,555

PRESUPUESTO TOTAL=	$	88 789.555.44

IRONELE ADOLFO LOPEZ VARGAS
REP. LEGAL - INTERVENTORIA

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura

INFORME DE CONVENIENCIA

CONTRATO DE OBRA No. 1625 de 2023 "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1707 DE 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

SANTA MARTA, MAGDALENA, OCTUBRE 16 DE 2024

Santa Marta Magdalena, 16 de octubre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría de Infraestructura departamental
Atención: Ing. Efraín De Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena.

Referencia: Contrato No. 1707 DE 2024
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Certificación concepto valores adicionales al contrato de obra y al contrato de Interventoría

CERTIFICACIÓN INDICANDO LAS RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS QUE SUSTENTA LA NECESIDAD, PERTINENCIA DE LOS COSTOS ADICIONALES Y SU INCIDENCIA EN EL PROYECTO INICIALMENTE APROBADO.

En mi calidad de Representante Legal de INCOLTA S.A.S firma Interventora del Proyecto de Inversión ***"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** me permito certificar lo siguiente:

1. CERTIFICACIÓN JURIDICA

- ✓ Que mediante contrato No. 1625 de 2023 el CONSORCIO GD 2023 ejecuta el proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

- ✓ Que mediante contrato 1707-2023 se designa la interventoría externa por parte de la Gobernación del Departamento del Magdalena a la firma INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., para que realice la interventoría técnica, Jurica y financiera al contrato No. 1625 de 2023.

- ✓ Que a fecha de 28 de diciembre de 2023 se firma acta de inicio.

- ✓ Que a fecha de 29 de diciembre de 2023 se firma acta de suspensión hasta el 25 de enero de 2024.

- ✓ Que a fecha de 25 de enero de 2024 se firmó acta de reinicio para el contrato de obra y el contrato de Interventoría.

- ✓ Que según otrosí #1 se modificó la Clausula 6 PLAZO de ejecución, quedando de la siguiente manera "(...). El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.".

- ✓ Son funciones del interventor de acuerdo al anexo técnico del contrato "Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.".

- ✓ Que se requiere un ajuste en los costos para el contrato de obra por un valor nuevo en recursos de $1.531.184.640,22 para llevar a cabo el total alcance de las obras en el proyecto y para el contrato de interventoría se requieren valores adicionales en recursos de $88.789.555,44 necesarios para el control y seguimiento con el personal especializado y equipo idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato y así garantizar conceptos especializados en todos los elementos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que componen el proyecto.

2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

A la fecha de octubre 16 de 2024 el estado de ejecución financiero del proyecto es:

CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
CONSORCIO GD 2023	Acta Parcial N°1,2,3 obra	$ 5.580.256.228,14
Valor Total Proyecto ejecutado		**$ 5.580.256.228,14**

Que a la fecha el estado de ejecución física del proyecto es del 62,50%.

3. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

La interventoría a cargo de **INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** y el contratista de obra **CONSORCIO GD 2023** desde el inicio de las obras, han trabajado en distintos escenarios técnicos del proyecto, teniendo como objetivo la revisión de algunas consideraciones del diseño del componente de redes eléctricas de media y baja tensión, para lograr el cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente RETIE exigidas, y a su vez garantizando la funcionalidad total del proyecto.

De acuerdo al criterio expuesto, presentamos a consideración de la Gobernación del Magdalena los diferentes ajustes técnicos, con sus respectivos sustentos y el costo que afectarían al contrato de obra en general, en los presupuestos de obra y de Interventoría.

Actividades necesarias que aumentarían su valor inicial para ajustarse al cambio de normatividad que se exigen, para así garantizar la estabilidad y alcance en su totalidad del proyecto.

Debido a estos posibles cambios y modificaciones en el proyecto, los plazos del contrato se ampliarían por lo cual para el presupuesto de interventoría aumentarían los costos finales garantizando el seguimiento y control de las actividades durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Se evaluó por parte de la interventoría la respectiva solicitud de recursos adicionales presentada por el contratista de la obra, y sustentamos la viabilidad de esta petición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se debe velar, porque la entidad contratante reciba a satisfacción todos los productos del proyecto, por lo tanto, se necesita el adicional en costo que conlleva a establecer un nuevo valor al contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

- Esta interventoría con base a las nuevas condiciones presupuestales del contrato de obra revisado en diferentes mesas técnicas del año en curso, en el cual muestra detalladamente las modificaciones a que se vieron sometidas cada ítem de ejecución. Estos ítems adicionales con los respectivos análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra y revisado por la interventoría, para garantizar en su totalidad la ejecución de las obras.

- Por exigencias del operador de red local, los equipos de medida indirecta deben estar ubicados en la frontera comercial (Punto de conexión del proyecto) y de fácil acceso para la lectura del medidor. Por este motivo, se realiza el rediseño de instalaciones eléctricas y se requiere realizar la adición de estas actividades. En lo que corresponde a la subestación, se requieren elementos adicionales con sus adecuaciones, para la certificación RETIE.

- Para el sistema de aire acondicionado en esta edificación del Hospital del Retén, no se contempló dentro de los diseños iniciales los tableros y cableado para la conexión de estos equipos, por consiguiente, en la actualización de los diseños eléctricos se generaron tableros adicionales para realizar la conexión de estos equipos de manera independiente, con el fin de que estos no afecten de manera directa los circuitos de los equipos médicos.

- El hospital del municipio del Reten – Magdalena, requiere la construcción muro de contención que se requiere en el perímetro del lote del proyecto, el muro está diseñado teniendo en cuenta las cotas topográficas del proyecto, este muro se requiere para contener el desnivel que quedaría entre el lote del proyecto y el lote vecino y así confinar el relleno compactado y evitar haya una precipitación, derrumbe o deslizamiento. Se presenta diseño estructural de muro de contención:

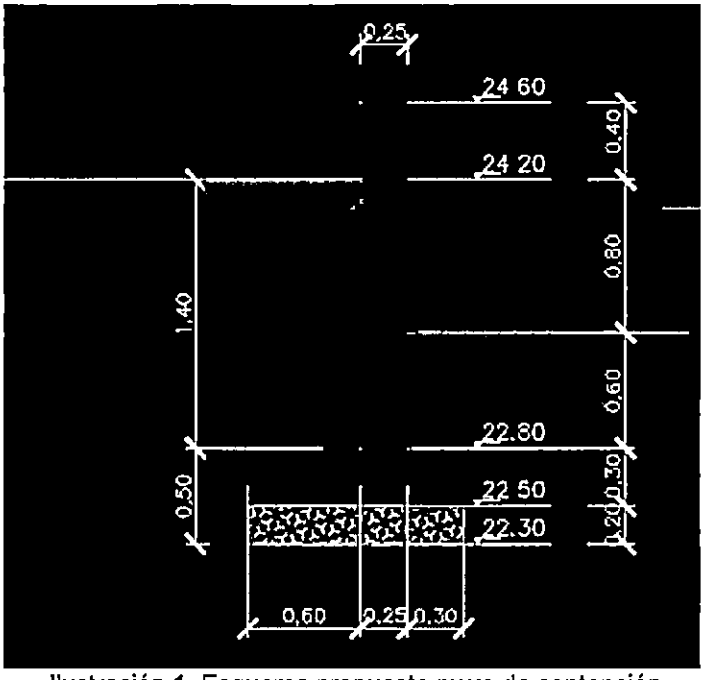


Ilustración 1. Esquema propuesto muro de contención

- El hospital del municipio del Reten – Magdalena, requiere el manejo de aguas del canal existente que sirve como cause de escorrentías de aguas lluvias en el área de los accesos peatonales del hospital. Se anexan los esquemas propuestos para estas obras.

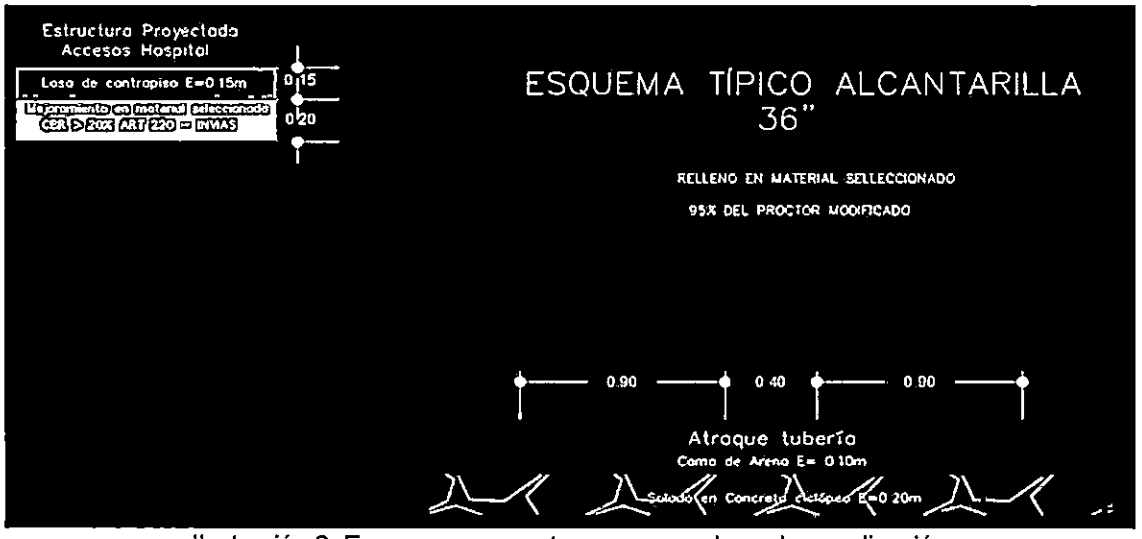


Ilustración 2. Esquema propuesto accesos y obras de canalización

A continuación, se sustenta el valor a que tiene lugar la posible adición en costos adicionales para el contrato de obra:

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES CONTRATO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	PRESUPUESTO ADICIONAL OBRAS ELÉCTRICAS	UND	1.00	$1,001,000,075.32
2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI	UND	1.00	$329,739,960.59
3	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE 36" Y ACCESOS PEATONALES HOSPITAL	UND	1.00	$200,444,604.31
TOTAL				$1,531,184,640.22

Ilustración 3. Cuadro costos adicionales contrato de obra

4. COMPONENTE INTERVENTORÍA

Con respecto a las modificaciones y cambios que se efectuarían en el proyecto y los cuales se encuentran soportados en la documentación técnica, y asimismo de los imponderables que se han presentado a lo largo de la ejecución de las actividades en obra; se debe tener en cuenta que el proyecto inició el 28 de diciembre de 20203, se suspendió el día 29 de diciembre de 2023 y se dio el reinicio el día 25 de enero del año 2024.

De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas y se garantice su entrega a satisfacción a la gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones iniciales del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE **$88.789.555,44**, equivalente a un 10,37%.

En el siguiente cuadro se relacionan los costos adicionales al presupuesto de interventoría.

Ilustración 4. Cuadro financiero recursos adicionales contrato interventoría

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.

DURACION (meses): 12

| | | | SMMLV | 856 | Meses 2023 | | |

5. RAZONES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS PARA EL PROYECTO

RAZONES TÉCNICAS: Que, mediante Comités de Seguimiento del Proyecto, el contratista de la Obra Civil "CONSORCIO GD 2023", la interventoría "INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S" y la supervisión del proyecto de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA dadas las necesidades del proyecto solicitan el ajuste de adición en costos para el contrato de obra por un valor total de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE **($1.531.184.640,22)** y ampliación en el tiempo de ejecución por 60 días.

Los motivos principales que sustentan esta necesidad, del presente ajuste son debido a inconsistencias y normas desactualizadas en el competente de redes eléctricas de media y baja tensión, específicamente en los equipos de medida indirecta que deben estar ubicados en la frontera comercial (Punto de conexión del proyecto) y de fácil acceso para la lectura del medidor. Por este motivo, se realiza el rediseño de instalaciones eléctricas y se requiere realizar la adición de estas actividades. De igual manera para el funcionamiento de la subestación, se requieren elementos adicionales con sus adecuaciones, para la certificación RETIE. Para el sistema de aire acondicionado en esta edificación del Hospital del Retén, no se contempló dentro de los diseños iniciales los tableros y cableado para la conexión de estos equipos, por consiguiente, en la actualización de los diseños eléctricos se generaron los siguientes tableros adicionales para realizar la conexión de estos equipos de manera independiente, con el fin de que estos no afecten de manera directa los circuitos de los equipos médicos, lo que conlleva a un mayor valor del proyecto y la ampliación del tiempo de ejecución.

RAZONES FINANCIERAS: el contrato de obra cambia su valor inicial y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato.

RAZONES JURÍDICAS: el proyecto mantendrá las condiciones jurídicas pactadas inicialmente tanto para el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 como para el interventor INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S y se procederá a protocolizar el respectivo documento de adición y actualizar las pólizas de cada uno de los contratos.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detallas en los documentos adjuntos a la presente certificación.

Muy respetuosamente en aras de que la obra cumpla con el alcance deseado, se recomienda que la Gobernación del Magdalena imparta las gestiones pertinentes de conseguir y adicionar dichos recursos y así se garantizar la totalidad y funcionalidad del alcance del proyecto

Dado en Santa Marta, departamento del Magdalena, a los 16 días del mes de octubre de 2024.

JHOMER LÓPEZ VARGAS
Representante Legal INCOLTA S.A.S.
Interventoría Externa

6. ANEXOS

- Oficio solicitud ampliación de plazo y adición
- Informe justificación presupuesto adicional.
- Planos Rediseño eléctrico media y baja tensión.

MODIFICACIÓN No. 004 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA** , previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación N°3, en el que se acordó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

10) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión N°2.

11) Que el día 20 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato N°2.

12) Que mediante oficio de fecha 22 de enero de 2025, por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó prorrogar el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, previa solicitud del interventor mediante oficio IN-106-2025 de fecha 22 de enero de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral del presente documento

13) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

14) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

15) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

16) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

17) Que, en consecuencia, se modificar la cláusula, 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707 DE 2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

18) Que el Contrato se encuentra vigente.

19). En virtud de lo antes expuestoas partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR cláusula, 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del CONTRATO N°. 1707 DE 2023, prorrogando por el término cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 6. PLAZO:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA 10 DE MARZO DE 2025,* contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones..

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA** , previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación N°3, en el que se acordó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

10) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión N°2.

11) Que el día 20 de enero de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°2.

12) Que el día 23 de enero de 2025, se suscribió Modificación N°4, en el que se acordó prorrogar el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, previa solicitud del interventor mediante oficio IN-106-2025 de fecha 22 de enero de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

13) Que el día 28 de febrero de 2025, se suscribió acta de suspensión N°3.

14) Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°3.

15) Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025, remitido por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó prorrogar hasta el día 08 de septiembre de 2025, y adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) amparado en el CDP N°19525 del 16/06/2025, previa solicitud del contratista interventor mediante Informe de Conveniencia de fecha 12 de junio de 2025, en el que advierten que el contrato principal cambia su valor actual y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, y la posible adición de obras complementarias que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato y a su vez afectando también el de interventoría por lo que es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Los mencionados documentos y la justificación expuesta en estos que hacen parte integral de ese documento.

16) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

17) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

18) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o

modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

19) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

20) Que, en consecuencia, se modificar las cláusulas, 3. VALOR, 5.CDP y 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

21) Que el Contrato se encuentra vigente.

22). En virtud de lo antes expuesto las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) a la CLAUSULAS 3. VALOR, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 3. VALOR: MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.079.558.636)*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: INCLUIR el CDP N°19525 de fecha 16 de junio de 2025, que respalda el monto de la adición, en la CLAUSULA 5, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 5. CDP:*** *La suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578) y N° 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024 por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), y N° 19525 de fecha 16 de junio de 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181), expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así:

> ***CLAUSULA 6. PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.*

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSUL QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **DEPENDENCIA SOLICTANTE:**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

SOLICITUD		DETALLE
Adición	x	$144.528.181°°.
Prórroga	x	*Desde: 28 junio de 2025 hasta el 08 de septiembre de 2025*
Modificación		N°5

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato / convenio No.	**CI – No. 1707 de 2023**
Contratista	**INCOLTA S.AS.**
Fecha de suscripción	06/12/2023
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA
Fecha de inicio	28/12/2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	*$ 856.215.578,00*
Plazo inicial	*Diez (10) meses*
Prórrogas	*Dos (2)*
Suspensiones	*Tres (3)*
Otras modificaciones	*adición de recursos*
Supervisor	*Efraín de Jesús Vargas Corvacho*
Cargo	*Secretario de Infraestructura*
Observaciones	*N/A*

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO ()**
	PROYECTO:	**DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
	RUBRO:	**00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732**
	VALOR DE LA ADICIÓN:	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO**

		MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181)
	VALOR CDP:	$2.814'930.584°°
	No. y FECHA CDP:	250195 del 16/06/2025 19525 del 16/06/2025
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVEVIO:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.079.558.636,00)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TIEMPO A PRORROGAR:	70 DIAS
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	08/09/2025

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- Que, mediante Comités de Seguimiento del Proyecto, el contratista de la Obra Civil "CONSORCIO GD 2023", la interventoría "INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S" y la supervisión del proyecto de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA dadas las necesidades del proyecto solicitan el ajuste de adición en costos para el contrato de obra por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.704.741.677,94) y ampliación en el tiempo de ejecución por 70 días.y para el contrato de interventoría se requieren valores adicionales en recursos de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) necesarios para el control y seguimiento con el personal especializado.

- De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas técnicas y legalmente vigentes y su entrega a satisfacción a la entidad contratante, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $144.528.181

- La interventoría ha desempeñado sus funciones en el marco de la legalidad y obedeciendo a las buenas prácticas de ingeniería, cumpliendo cabalmente con sus obligaciones.

- *para evitar fenómenos de erosión en estas áreas el cual no estaba contemplado en la etapa inicial del proyecto, acabado de pisos en las zonas generales del área de intervención del proyecto, y mejoras en el área de zonas verdes previstas.*
- *Para el cumplimiento de ejecución del cronograma de las obras complementarias antes mencionadas, el contratista de obra y la interventoría consideran que una prórroga en tiempo de Setenta (70) días calendario son suficientes para el íntegro cumplimiento.*

5. Justificación jurídica:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Lo anterior, salvo que se presente el evento previsto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993.

- *El proyecto mantendrá las condiciones jurídicas pactadas inicialmente tanto para el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 como para el interventor INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S y se procederá a protocolizar el respectivo documento de adición y actualizar las pólizas de cada uno de los contratos.*
- *Se deja constancia que los contratos de obra e interventoría cuentan con las pólizas y amparos vigentes, acordes a las diferentes ampliaciones y suspensiones de estos.*
- *De igual forma, se menciona que el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 ha cumplido con los aportes a seguridad social y ha presentado cada uno de los soportes de estos pagos correspondientes.*

6. Justificación financiera:

- *Que el valor del contrato se pactó la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.*
- *Que, según modificación No.003 al contrato de interventoría No. 1707 de 2023 clausula 1, Se adicionó el valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), estableciendo un nuevo valor para el contrato de interventoría de acuerdo a la cláusula 3 de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($935.030.455).*
- *Que el nuevo valor del contrato, si es aprobada esta solicitud, es la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.079.558.636,00), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

El contrato de obra cambia su valor actual y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, y la posible adición de obras complementarias que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato.

Por último, en mi calidad de supervisor, manifiesto que la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Fredy Martínez Sánchez	18/06/2025	
Revisó:	Adriana Patiño Mercado	18/06/2025	Adriana Patiño M.
Aprobó	Efraín Lozano Medina	18/06/2025	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Debido a estos posibles cambios y modificaciones en el proyecto, los plazos del contrato se ampliarían para la ejecución del proyecto por un tiempo adicional de setenta (70) días, por lo cual se requiere de igual forma para el contrato de interventoría está ampliación del plazo contractual, con el propósito que se garantice el seguimiento y control de las actividades durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CM-1707-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
VALOR :	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)**
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, y por la otra, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con C.C. No. 72.138.203, quien obra en nombre y representación de **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.,** identificado con NIT 800.226.261–9, en calidad de **INTERVENTORIA** hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CM-1707-2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 8261 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Fecha de inicio: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 Fecha **de Terminación:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 28 días del mes de diciembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó
Valeria Avila Cardoso – Asesor Jurídica Externo

99

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS como INTERVENTORÍA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la Construcción de la infraestructura física de la E.S.E Hospital local El Retén en el municipio del Retén del departamento del Magdalena.

De acuerdo al boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido por el Ministerio de transporte con fecha 6 de diciembre de 2023, donde indica las restricciones para tránsito de vehículos de carga dentro del territorio Colombiano para los días donde se celebran las festividades de fin y comienzo de año, el contratista de obra ha puesto todo su empeño coordinando con algunos de los proveedores la llegada de insumos y materiales necesarios para la ejecución de actividades del proyecto en mención, pero por la exigente de demanda de itinerarios por las empresas transportadores no se ha logrado concretar el suministro necesario en las fechas requeridas para el aprovisionamiento de la materia prima solicitada.

Como segunda instancia, teniendo en cuenta las fechas de las festividades señaladas anteriormente, es importante aclarar que del mismo modo que se ve detenido en lo pertinente al transporte, una gran cantidad de nuestros proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente a las circunstancias mencionadas anteriormente, se informa que la presente suspensión contractual también se fundamenta en la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de algunos diseños actualmente establecidos. En aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la suspensión temporal por un término de 16 días hasta que se retome la normalidad de la operación del tránsito de vehículos de carga y la totalidad de los proveedores de material retomen sus labores.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CONTRATO No. CI-1707-2023
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE

	LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 29 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1707 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATO DE OBRA No.	CI-1707 del 06 de diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSION No.	001
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 de diciembre de 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 días
PRORROGA DE SUSPENSIÓN 001	15 de enero de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	10 DIAS
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la que sustentan la solicitud presentada por el contratista, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas por el agente INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

Prorroga de suspensión motivada por: el contratista informa que gran cantidad sus proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre al igual que a inicio de año, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción en esta temporada. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del

suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente, informa que, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada que aún se está realizando. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de 10 días hasta que el contratista termine la revisión detallada de los diseños de la infraestructura hospitalaria de El Reten y la totalidad de sus proveedores de material retomen sus labores.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H. a los 15 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
CONTRATO No.	1707 del 06 de diciembre del 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	$856.215.578
CDP N°	819 del 2 de agosto de 2023
CRP N°	8261 del 06 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 30 de diciembre de 2023 a 25 de enero de 2024
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 25 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del contrato No. 1707-2023.

Este reinicio empieza desde el 25 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 29 de diciembre de 2023.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. 1707-2023, con INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No1 para suspender el contrato 1707-2023 desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 25 de enero de 2024, y se reiniciaría a partir del 25 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° 1707-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" A partir del día 25 de enero de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 25 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

107

ACTA DE SUSPENSION 2 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE SUSPENSION NO.	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	$856.215.578
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE.2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIACION NO.	20 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar
constancia por medio de la presente Acta, que el día Veinte ocho (28) del mes de diciembre el dos mil veinticuatro (2024), se suspende la obra por las siguientes razones:

Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, toda vez que la fecha estipulada para la finalización del proyecto es del 31 de diciembre de 2024, y estamos a tres (03) días de su finalización. Por esto se hace necesario la suspensión hasta que se legalice la aprobación de estos recursos y la respectiva prórroga de los contratos.

En cuanto a la suspensión del contrato de la referencia, y las justificaciones expuestas, acerca de que se identificaron unas mayores cantidades y obras no previstas, que garantizar el cumplimiento y la funcionalidad del proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y normativa vigente.

Además, que la entidad contratante se encuentra en el trámite de legalización de los recursos adicionales y de la prórroga respectiva para el contrato de obra y de la misma manera para el contrato de interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" a partir de los veinte ocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" como fecha probable de reinicio el día veinte (20) de enero del dos mil veinticinco (2025).

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE REINICIO No 2 CONTRATO No CO-1707 de 2023

En Santa Marta D.T.C.H. a los 20 días del mes de enero de 2025, se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO, en calidad de **SUPERVISOR,** JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de **INTERVENTOR, INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.,** para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 20 de enero de 2025 se de reiniciación al contrato de interventoría que se hallaba suspendida por las siguientes razones:

- Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, toda vez que la fecha estipulada para la finalización del proyecto es del 31 de diciembre de 2024, y estamos a seis (06) días de su finalización. Por esto se hace necesario la suspensión hasta que se legalice la aprobación de estos recursos y la respectiva prórroga de los contratos.

 En cuanto a la suspensión del contrato de la referencia, y las justificaciones expuestas, acerca de que se identificaron unas mayores cantidades y obras no previstas, para garantizar el cumplimiento y la funcionalidad del proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

 Además, que la entidad contratante se encuentra en el trámite de legalización de los recursos adicionales y de la prórroga respectiva para el contrato de obra y de la misma manera para el contrato de interventoría.

CONTRATO DE OBRA No.	CO-1707 de 2023
ACTA DE REINICIO No.	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	16 DÍAS
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024

TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIACION No.1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	23 DIAS
FECHA DE REINICIACION No. 2	20 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION FINAL	23 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
SUPERVISOR:	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H, a los Veinte (20) días del mes de enero de 2025, por los que en ella intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE SUSPENSION NO.	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	$856.215.578
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los Veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día Veinte ocho (28) del mes de febrero el dos mil veinticinco (2025), se suspende la obra por las siguientes razones:

Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, y es necesario la suspensión N°3 del contrato de obra debido a una actualización en los requerimientos de conexión a la red eléctrica de media tensión, gestionada por la empresa de energía Air-e. La modificación en el punto de conexión de media tensión ha sido determinada como necesaria por parte de la empresa de energía, lo cual requiere realizar ajustes en la infraestructura y obtener los permisos correspondientes antes de poder continuar con las actividades programadas. Este cambio implica una paralización temporal de las obras hasta que se regularicen los trámites y la instalación de la red eléctrica, lo que garantizará la correcta alimentación energética para el proyecto.

Además, que Las actividades preliminares de las nuevas obras, que incluyeron la localización y replanteo, descapote y excavación mecánica, fueron ejecutadas en un plazo de cinco (5) días. Sin embargo, al comenzar la construcción de la caja de inspección y la fundición de concreto ciclópeo para la estabilización del terreno, fueron abiertas las compuertas del canal existente aguas arriba por terceras personas, lo que generó una afectación significativa sobre los trabajos previamente ejecutados. Como consecuencia de esta apertura, se produjo un estancamiento de una lámina de agua con una altura aproximada de 1,40 metros. Debido al volumen de agua acumulado y a la necesidad de evitar posibles impactos negativos en la estabilidad del terreno y el progreso de la obra, fue imprescindible destinar cinco (5) días adicionales para la evacuación controlada de las aguas utilizando equipos menores. Este retraso fue registrado y documentado a través de evidencia fotográfica, la cual se presenta a continuación, para dar cuenta de la incidencia sobre los tiempos y avances del proyecto.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" a partir de los veinte ocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" como fecha probable de reinicio el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticinco (2025).

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta, a los ocho (27) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella Intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los Diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que debido a una actualización en los requerimientos de conexión a la red eléctrica de media tensión, gestionada por la empresa prestadora del servicio de energía Air-e, se realizó la modificación en el punto de conexión de media tensión. La cual ha sido determinada como necesaria por parte de la empresa de energía, y lo cual requiere realizar ajustes en la infraestructura y obtener los permisos correspondientes antes de poder continuar con las actividades programadas. Este cambio implica una paralización temporal de las obras hasta que se regularicen los trámites y la instalación de la red eléctrica, lo que garantizará la correcta alimentación energética para el proyecto.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del

contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de ocho (8) días hasta que se finalicen los ajustes para el cambio de punto de conexión para el proyecto y poder garantizar la funcionalidad del mismo.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°2 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003 – N°2
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO	09 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, dado a todos los cambios que se han venido realizado, después de la respuesta del operador de red de servicio Air-e hasta la presente semana, se definió con el operador las características técnicas de las blindo barras, teniendo en cuenta todo esto, se radicará nuevamente la documentación el día 26 de marzo de 2025 y de ahí en diez días (10) la empresa prestadora de servicio dará respuesta y se inicia proceso de solicitud de factura para materiales y programación de

obras previas para colocar toda la infraestructura externa (redes aéreas, postes, etc,.), para poder terminar las obras internas y externas necesitamos los dictámenes Retie, como se puede verificar por parte de la interventoría se requieren un tiempo adicional de Quince (15) días para terminar de ajustar los requerimientos del operador y radicar y tramitar las conexiones ante el operador de Red.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°2 a la suspensión temporal por un término de quince (15) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

95

ACTA DE PRORROGA N°3 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Nueve (09) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a esta suspensión dado que Air-e no ha dado respuesta a la radicación de documentos para poder iniciar el proceso de solicitud de factura para materiales y

programación de obras previas para colocar toda la infraestructura externa (redes aéreas, postes, etc.,.), para poder terminar las obras internas y externas necesitamos los dictámenes Retie, esto ha sido verificado por parte de la interventoría, por lo tanto se requiere un tiempo adicional de Dieciséis (16) días para que el operador de respuesta y poder terminar de ajustar los requerimientos del operador y radicar y tramitar las conexiones ante el operador de Red.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°3 a la suspensión temporal por un término de dieciséis (16) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo con los requisitos establecidos por la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Nueve (09) días del mes de abril de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°4 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	004 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS

FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA N°4 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE ABRIL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que, a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a

esta suspensión dado que Air-e como se puede constatar en los anexos a esta solicitud (carta de aprobación), aún no se puede conectar el proyecto a las redes del operador de red. Primero se debe realizar el pago de la factura de la revisión de materiales, la cual ya fue solicitada al operador de red para realizar el pago. Luego de pagar esa factura, se debe enviar el soporte, junto con la documentación solicitada (facturas y certificados de calidad de todos los materiales que se compraron). Luego de que el operador de red realice la validación de la documentación, procede a enviar a su inspector a la obra para validar los materiales en sitio, conforme la visita por parte del inspector, el operador de red, programará el descargo de obras previas para realizar todas las adecuaciones externas. Posterior al descargo de obras previas, se procede los certificados retie de la instalación, para programar la energización definitiva del proyecto.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°4 a la suspensión temporal por un término de treinta (30) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	005 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
PRÓRROGA N°4 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
PRÓRROGA N°5 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a esta suspensión dado en estos momentos se está a la espera del envió de los certificados de calidad vigentes por parte de los proveedores, así como el protocolo del transformador, esto con el de armar la carpeta para la revisión de materiales, la cual se debe enviar al operador de red (AIRE) para su revisión y conformidad. Luego de la revisión documental conforme, el operador de red procede a programar la visita en campo, para validar los materiales en físico. Una vez los materiales se validen en campo, se procede a programar el descargo de obras previos, para realizar todas las adecuaciones de las redes exteriores, entre ellas adecuar el punto de conexión.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°5 a la suspensión temporal por un término de treinta (30) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE REINICIO

Fecha: 18/06/2025 | Versión: 01

ACTA No. 03

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR:	☐ NA ☐
	JHOMER LOPEZ VARGAS		EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 856.215.578,00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78.814.877,00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ -
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 935.030.455,00	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025		

1.10

MOTIVO:

Que dicho contrato finalizaba el día diez (10) de marzo del 2025, no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta de ampliación de la suspensión N°3 desde el día Veintisiete (27) de febrero hasta el diecisiete (17) de junio del 2025, debido a los trámites ante el operador de red AIRE para la visita programada al proyecto y dar viabilidad al punto de conexión definitivo. Se superó parcialmente los motivos que generaron la suspensión debido a las validaciones por parte del operador de Red de la documentación presentada para realizar la visita técnica en campo.

ACUERDAN:

Primero: Reiniciar el contrato de N° 1707-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA".** A partir del 18 de junio de 2025.
Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente al contratante para su revisión y aprobación. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de Junio del 2025 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 03.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato N°: 1707 DE 2023

Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor)

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.06 10:13:21 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aC79za8XfD1MqEZzDY7QPw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU52R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28356863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

412

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

215

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

tu compañía siempre

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

mundial® tu compañía siempre

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 0	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2028

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 07 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0607ViIVmPap8feLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28359621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS.	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 2	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:03 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 03 DE ENERO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28359667	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

A2L

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 3	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:04 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 04 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28362374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	23:59 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

12

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 4	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:31 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION Y REINICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 31 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

176

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VFLnaV3Y0Dp9F6QSN1YH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

123

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Gobernación del
MAGDALENA

[redacted]

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 6	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 05 DE MARZO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 23/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION N°1				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 05 DE MARZO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

159

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.22 14:56:24 -05:00

Código de Seguridad: u1yYBdy6hpYv7ViqZTnJ...

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 04-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28392857	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME A LA MODIFICACION NO 002 AL CONTRATO NO 1707.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 25/04/2025	85.621.557,80	13.689,54
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	85.621.557,80	15.200,76
CALIDAD	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 28.290,30
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 28.290,30
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 5.375,16
TOTAL A PAGAR	$ 33.665,46

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

125

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28392857	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

126

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	u1yYBdy6hpYv7ViqZTnJmw==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	9	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	22/11/2024	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	31/12/2029	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME A LA MODIFICACION NO 002 AL CONTRATO NO 1707.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/11/2024	24:00 Horas del 25/04/2025	$ 85.621.557,80	$ 13.089,54
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/11/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 85.621.557,80	$ 15.200,76
CALIDAD	00:00 Horas del 14/11/2024	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 035 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 22 días del mes de noviembre del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. –SIGLA: INCOLTA S.A.S., para amparar el contrato N° CI-1707-2023

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.07 12:03:46 -05:00

Código de Seguridad: E4XhJgmMG+5no9XDg3/bPQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28397786	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS.	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME AL ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 2 CONTRATO N CO 1707 DE 2023 DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

127

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28397786	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - A1F

428

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2004763646

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 7/01/2025 12:14:12 p.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20259900027423	1178232160	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28397786;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

129

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	E4XhJgmMG+5no9KDg3bPQ==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	10	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/01/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	23/01/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME AL ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 2 CONTRATO N CO 1707 DE 2023 DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/05/2025	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2028	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2030	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 09 días del mes de enero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CM-1707-2023

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

166

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:29:39 -05:00

Código de Seguridad: hvRoxMn1r06qLk76COKqNg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO, SIENDO EL NUEVO VALOR $935.030.455 SEGUN MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	93.503.045,50	5.869,01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	93.503.045,50	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	93.503.045,50	72.177,15
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	88.046,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.046,16
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.728,77
TOTAL A PAGAR	$	104.774,93

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

130

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hvRomMnir06aLk76COKqNg==	**Número de póliza**	100076378
Número de anexo	15	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/02/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280,509,136.50		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO, SIENDO EL NUEVO VALOR $935.030.455 SEGUN MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023.LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/05/2025	$ 93.503.045,50	$ 5.869,01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2028	$ 93.503.045,50	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2030	$ 93.503.045,50	$ 72.177,15

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 20 días del mes de febrero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILLA

170

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:31:15 -05:00

Código de Seguridad: 01+0kMjC8ecZ30PXmGGrwQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1217-P-05-PPSUS280000000059-D001

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	28403237	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PPRESENTE CERTIFICADO SE CONOCE ACTA DE REINICIO NO 2 DEL 20/01/2025 Y SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 10/03/2025 SEGUN MODIFICACION NO 4 DEL 22/01/2025.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	22.133,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	24.088,24
CALIDAD	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	21.211,10
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	67.424,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	67.424,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	12.810,69
TOTAL A PAGAR	$	80.235,35

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

132

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	28403237	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	0I+0kMjC8ecZ30PXmGGrWQ==	**Número de póliza**	100076378
Número de anexo	16	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/02/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280,509,136,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PPRESENTE CERTIFICADO SE CONOCE ACTA DE REINICIO NO 2 DEL 20/01/2025 Y SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 10/03/2025 SEGUN MODIFICACION NO 4 DEL 22/01/2025.LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 22.133,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 24.080,24
CALIDAD	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 21.211,10

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 20 días del mes de febrero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVI

175

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.06 09:32:30 -05:00

Código de Seguridad: LabzHphJjmhOtmmSfbgJdw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	17	No. CERTIFICADO	28405261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA 27/02/2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

134

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	17	No. CERTIFICADO	28405261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LobzHphJjmhOtmmSfbgJdw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	17	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	6/03/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509,136,50		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA 27/02/2025		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 0,00
CALIDAD	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impreso.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 07 días del mes de marzo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.17 13:27:38 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: vvAHvSG2K21gcnIHUmugAw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	28406401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 17 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	28406401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADMINISTRADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	vvAHvSG2K21gcnHUmugAw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	16	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/03/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509.136,50		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 17 DE MARZO DE 2025		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 0,00
CALIDAD	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo [illegible] en un plazo máximo de [illegible] a la línea nacional [illegible] 1274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de marzo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

183

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.27 13:16:51 -05:00

Código de Seguridad: CHFTMqSNGO+n16rj8qNbYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1117-P-01-PPSLS2R0000000S9-D00I

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	28407418	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	20/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 2 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 20/08/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 20/04/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 20/04/2025	24:00 Horas Del 20/04/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

438

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	28407418	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	20/04/2038		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.29 17:24:48 -05:00

Código de Seguridad: dGmGrmkG8RdDLDiXHCtRHw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 04-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	28410810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 4 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE ABRIL DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 28/09/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/05/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/05/2025	24:00 Horas Del 25/05/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	28410810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
28410810

☐ No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	dGmGrmkG8RdDLDiXMCtRMw==		
Número de póliza	100078378	Número de anexo	20
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/04/2025
Inicio de vigencia Global	28/12/2023	Fin de vigencia Global	25/05/2030
Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	280.509.136,50
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 4 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/04/2025	24:00 Horas del 20/09/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 25/05/2026	$ 93.503.045,50	$ 25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/05/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de abril del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILAS

187

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.27 21:30:08 -05:00

Código de Seguridad: dhXRJ6y3m33KTz2V71K/yw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	28413744	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		-		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 5 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MAYO DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 25/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
*
*
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 25/10/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/06/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 25/06/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

142

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	28413744	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	dhXRJ6y3m33KTz2V71K/yw==	Numero de poliza	1000078378
Numero de anexo	21	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	27/05/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/06/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509.136,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de poliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 5 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS NUEVA FECHA DE TERMINACION 25/06/2025LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.**		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/04/2025	24:00 Horas del 25/10/2029	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/04/2024	24:00 Horas del 25/06/2028	$ 93.503.045,50	$ 25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 25/06/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Si es diferente te invitamos a notificarlo al co

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S., para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó VAVILA

190

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.01 15:05:04 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0GtmoAHGxNoGfmXynx9kWg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855500 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2RD00000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	22	No. CERTIFICADO	28416960	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	28/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1S13 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ,

ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

ACTA DE REINICIO OBJETO: ACTA No. 03
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/10/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

144

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	22	No. CERTIFICADO	28416960	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	28/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA .

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	0GtmoAWGsNoGtnXym9sVgss	Número de poliza	1000078379
Numero de anexo	22	Rama	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	1/07/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	28/06/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	289.509.136,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de poliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDA EN EL CONTRATO No 1707 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N 3 CONTRATO N° CO-1707 DE2023ACTA DE REINICIO OBJETO ACTA No 03		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 28/10/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 28/06/2025	$ 93.503.045,50	$ 25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/06/2025	24:00 Horas del 28/06/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mun

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 02 días del mes de julio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como e Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó VAVILA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.03 10:25:29 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: a0OMZjXCH6Xb5jfJUwzfqg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	23	No. CERTIFICADO	28417155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	08/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/01/2026	107.955.863,60	47.739,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/09/2028	107.955.863,60	138.178,84
CALIDAD	00:00 Horas Del 08/09/2025	24:00 Horas Del 08/09/2030	107.955.863,60	163.346,62
		TOTAL ASEGURADO	$ 323.867.590,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	341.265,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	341.265,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	64.840,42
TOTAL A PAGAR	$	406.105,80

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y A FASECOLDA

146

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	23	No. CERTIFICADO	28417155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	08/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	e0QUfZjXCHSXb5JtUwzhg==	Número de póliza	1000078378
Número de anexo	23	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	8/07/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	08/09/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	323 867 590 85		
Motivo anexo	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 1707 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E S E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE MODIFICACIÓN No 005 AL CONTRATO No 1707 DS 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S A S		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 08/01/2025	$ 107 955 863,60	$ 47.739,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 08/09/2029	$ 107 955 863,60	$ 130.176,84
CALIDAD	00:00 Horas del 08/09/2025	24:00 Horas del 08/09/2030	$ 107 955 863,60	$ 163.346,62

Esta información debe coincidir con la misma impresa

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 03 días del mes de julio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó VAVILA

196

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato Inicial	$ **856.215.578,00**
Valor Adición al Contrato Modificación No.003	$ **78.814.877,00**
Valor Adición al Contrato Modificación No.005	$ **144.528.181,00**
Valor total del Contrato	$ **1.079.558.636,00**
Valor de honorarios período	$ 87.520.272,99
N° Pago / N° de informe:	Acta Parcial No.8
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023, CDP 1940 del 23 de Diciembre de 2024 CDP 19525 DEL 16 DE Junio de 2025
N° CRP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
N° CRP	CRP No.7664 del 27 de Diciembre de 2024
N° CRP	CRP No.21525 del 03 de Julio de 2025
Plazo del Contrato Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Fecha de Suspensión No.2	28 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Reinicio No.2	20 DE ENERO DE 2025
Fecha de Suspensión No.3	28 DE FEBRERO DE 2025
Fecha Prorroga No.1 de Suspensión No.3	17 DE MARZO DE 2025
Fecha Prorroga No.2 de Suspensión No.3	25 DE MARZO DE 2025
Fecha Prorroga No.3 de Suspensión No.3	09 DE ABRIL DE 2025
Fecha Prorroga No.4 de Suspensión No.3	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha Prorroga No.5 de Suspensión No.3	25 DE MAYO DE 2025
Fecha de Reinicio No.3	18 DE JUNIO DE 2025
Nueva Fecha de Finalización	HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A

Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° de modificación	2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
N° de modificación	3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION DE $ 78.814.877,00
N° de modificación	4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 10 DE MARZO DE 2025.
N° de modificación	5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION DE $ 144.528.181,00
N° de modificación	5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	BQ-100078378 (anexo 0) - BQ-100078378 (anexo 2) - BQ-100078378 (anexo 3) - BQ-100078378 (anexo 4) - BQ-100078378 (anexo 6) - BQ-100078378 (anexo 9) - BQ-100078378 (anexo 10) - BQ-100078378 (anexo 15) - BQ-100078378 (anexo 16) - BQ-100078378 (anexo 17) - BQ-100078378 (anexo 18) - BQ-100078378 (anexo 19) - BQ-100078378 (anexo 20) - BQ-100078378 (anexo 21) - BQ-100078378 (anexo 22) - BQ-100078378 (anexo 23)
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024 – 22/11/2024 – 07/01/2025 – 14/02/2025 – 14/02/2025 – 06/03/2025 – 17/03/2025 – 27/03/2025 – 29/04/2025 – 27/05/2025 – 01/07/2025 – 03/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 – 03 de Enero 2024 – 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024 – 22 de Noviembre 2024 – 09 de Enero de 2025 – 20 de Febrero 2025 – 20 de Febrero 2025 – 07 de Marzo 2025 – 18 de Marzo 2025 – 30 de Abril

	2025 / 28 de Mayo 2025 / 02 de Julio 2025 / 03 de julio 2025 /
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1	Durante el periodo, se menciona el desarrollo de las siguientes actividades: ➢ **LAVA TRAPEROS (Módulo Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, hospitalización, Servicios Generales):** Se realiza la verificación a la construcción de estos elementos, teniendo en cuenta su ubicación en los planos del proyecto y especificaciones técnicas. ➢ **MEDIA CAÑA EN GRANITO (Módulo Administración, Rayos X):** Se realiza el seguimiento e inspección en obra a la actividad de media caña en granito, en las áreas generales y previstas y características técnicas requeridas. ➢ **TOMA DE OXÍGENO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Obstetricia):** Se verifica el suministro de estos elementos para el sistema de Gases medicinales, teniendo en cuenta las zonas a instalar y especificación técnicas requeridas. ➢ **TOMA DE VACIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN):** Se verifica el suministro de estos elementos para el sistema de Gases medicinales (red de vacío), teniendo en cuenta las zonas a instalar y especificación técnicas requeridas. ➢ **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Administración):** Se realiza la revisión a la actividad de impermeabilización en el área de cubierta del módulo, aprobando el método constructivo implementado. ➢ **MURO TOLETE CON REVESTIMIENTO DE PLOMO 1 MM (Módulo Rayos X):** Se verifica la construcción de muro con revestimiento en plomo en el área de rayos X, teniendo en cuenta el área prevista para su ubicación en los planos de diseño del proyecto. ➢ **Tubería PVC ventilación Ø2" (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza el seguimiento a la instalación de tubería ventilación con el diámetro requerido en las zonas húmedas previstas teniendo en cuenta los planos hidrosanitarios. ➢ **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 9"x9" (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza el seguimiento y verificación al suministro de difusores con estas características para el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 12"x12" (Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio):** Se verifica el suministro de difusores con estas características para su instalación en el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas.

- **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 15"x15" (Módulo Rayos X):** Se ejecuta la revisión al suministro de difusores con estas características para el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas.
- **DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 9"x9" (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza la revisión de difusores con estas características para su instalación en el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, según las características técnicas requeridas.
- **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"(Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio):** Se ejecuta la revisión al suministro de rejillas con estas características para el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas específicas del proyecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
- **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10" (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se lleva a cabo el seguimiento y verificación al suministro de estos elementos para el sistema de ductos para su posterior instalación.
- **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x14" (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza la verificación al suministro de estos elementos para el sistema de ductos para su posterior instalación.
- **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 16"x16 (Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio)":** Se ejecuta el control y verificación al suministro de estos elementos para el sistema de ductos de aire acondicionado a instalar en estas áreas del proyecto.
- **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza el seguimiento a la instalación de esta tubería en el sistema de gases medicinales de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.
- **BOCA PUERTAS EN GRANITO (Módulo Urgencias):** Se realiza el seguimiento a esta actividad en los vanos de puertas del módulo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto.
- **DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 12"x12" (Módulo Urgencias):** Se ejecuta la revisión al suministro de difusores con estas características para el sistema de ductos de aires acondicionados en estas área del proyecto, de acuerdo al trazado en los planos de diseño y características técnicas requeridas.
- **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 12"x12" (Módulo Urgencias):** Se verifica el suministro de estos elementos tipo rejilla de extracción para el sistema de ductos de aire acondicionado en esta área del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas.
- **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Urgencias):** Se realiza el seguimiento a la instalación de esta tubería en el sistema de gases medicinales en esta área del proyecto, de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.
- **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 1" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Urgencias):** Se realiza la verificación a la instalación de esta tubería con el diámetro requerido en el sistema de gases medicinales en esta área del proyecto, de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.

	➢ **ACERO DE REFUERZO COLUMNAS Y VIGAS- A706 GR 60, FY=420MPA (Módulo Consulta externa):** Se realiza el control y seguimiento al armado de acero de refuerzo para la losa de parasoles en esta área del proyecto, según los planos estructurales del proyecto. ➢ **CARTERAS PUERTAS Y VENTANAS (Módulo Consulta Externa, Hospitalización):** Se ejecuta la revisión al acabado de esta actividad en el área de vanos de puertas y ventanas en estas áreas del proyecto. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACIÓN) (Módulo Auditorio, Servicios Generales):** Se realiza el seguimiento al suministro e instalación de ductos, de acuerdo al trazado, diámetros requeridos y características técnicas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN POLIISOCIANURATO RECUBIERTO CON FOIL EN AMBAS CARAS ESPESOR 20 MM (INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION) (Módulo Auditorio):** Se realiza el seguimiento al suministro e instalación de ductos recubiertos con Foil, según las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **IMPERMEABILIZACIÓN POLIUREA PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Servicios Generales):** Se realiza la revisión por parte del personal técnico de interventoría al área de impermeabilización de cubiertas del módulo de servicios generales 1 y 2. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 1/4" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se realiza el seguimiento al suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 3/8" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se realiza la verificación al suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 1/2" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se realiza la verificación al suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 5/8" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se verifica la instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos en los planos del proyecto. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 1/4" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se realiza el seguimiento al suministro e instalación del aislamiento térmico para este tipo de tuberías, cumpliendo con las características técnicas requeridas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 3/8" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios**

Generales, Servicios técnicos): Se verifica la instalación del aislamiento térmico para esta tubería, de acuerdo al trazado indicado en los planos del proyecto.

- **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 1/2" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se ejecuta la revisión al suministro e instalación del aislamiento térmico para este tipo de tuberías, cumpliendo con las características técnicas requeridas.
- **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 5/8" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se verifica la instalación del aislamiento térmico para este diámetro de tubería.
- **VIGAS DE CIMENTACIÓN – CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la revisión a las cantidades de concreto para la viga de cimentación y viga de confinamiento prevista para este módulo del proyecto, teniendo en cuenta las dimensiones especificadas en los planos de diseño estructural.
- **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø3":** Se realiza el seguimiento la instalación de este tipo de tuberías para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø2 1/2" (Módulo Servicios Técnicos):** Se ejecuta la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø1 1/2") (Módulo Servicios Técnicos):** Se realiza el seguimiento la instalación de este tipo de tuberías para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **TUBERÍA PRESIÓN 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios técnicos):** Se ejecuta la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **TUBERÍA PRESIÓN 1" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** Se verificó el suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo a las características técnicas requeridas.
- **TUBERÍA PRESIÓN 2" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** Se ejecuta la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **TUBERÍA PRESIÓN 3" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** Se realiza la revisión a la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable.
- **ACCESORIOS ACERO Ø1" (Módulo servicios técnicos):** Se verifica el suministro de estos accesorios por parte del personal técnico de la interventoría.
- **ACCESORIOS ACERO Ø1 ½ (Módulo servicios técnicos):** Se verifica el suministro de estos accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable, teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas requeridas.

- **ACCESORIOS PRESION Ø1" (Módulo servicios técnicos):** Se realizó la verificación de este suministro de estos elementos, teniendo en cuenta lo especificado en el proyecto.
- **ACCESORIOS PRESION Ø2" (Módulo servicios técnicos):** Se realizó la verificación de este suministro de estos elementos, teniendo en cuenta lo especificado en el proyecto.
- **REGISTRO PASO DIRECTO Ø3" PESADO (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la verificación al suministro de este tipo de tuberías para la acometida, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas.
- **REGISTRO PASO DIRECTO Ø2" PESADO (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la verificación al suministro de este tipo de registros para el correcto funcionamiento del sistema del equipo de presión de la red de agua potable.
- **CHEQUE CORTINA Ø3" (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la revisión y verificación de este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable.
- **CHEQUE HIDRO Ø3" (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la revisión y verificación de este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable s.
- **UNIÓN FLEXIBLE Ø4" (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la verificación a la instalación de estos accesorios para el sistema de equipos de presión de red agua potable.
- **REDUCCIÓN COPA EXCENTRICA 3"X2" (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la revisión y verificación de este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable.
- **MANOMETRO GLICERINA 200 Psi (Módulo Servicios técnicos):** Se realiza la revisión y verificación de este tipo de equipos, teniendo en cuenta las especificaciones exigidas.
- **INSTALACIONES EQUIPOS DE PRESIÓN CONTRAINCENDIO (Cuarto de bombas servicios técnicos):** Se realizó el seguimiento a la instalación de tuberías, accesorios, suministro de equipos para el cuarto de bombas, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño requeridas.
- **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 9000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** Se realiza la verificación al suministro e instalación de estos equipos de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas.
- **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** Se realiza la verificación al suministro e instalación de estos equipos de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas.
- **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** Se realiza la verificación al suministro e instalación de estos equipos para el sistema de

aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas.

- **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** Se realiza la revisión al suministro e instalación de estos equipos de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas.
- **TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA CTO AIRES ACONDICIONADOS DE CADA MODULO (IANEP):** Se verificó el suministro e instalación de tablero 24 circuitos para el cuarto eléctrico del proyecto.
- **TABLERO 12 CIRCUITOS, TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA CTO AIRES ACONDICIONADOS DE CADA MODULO (IANEP):** Se verificó el suministro e instalación de tablero 12 circuitos para el cuarto eléctrico del proyecto.
- **ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR 400KVA HASTA BCI (IANEP):** Se verificó la instalación de acometida desde transformador de acuerdo a los planos de diseño eléctrico.
- **ACOMETIDA DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA BCI (IANEP):** Se revisó la instalación de acometida desde transformador de acuerdo a los planos de diseño eléctrico.
- **ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR 400KVA HASTA TABLERO GENERAL (IANEP):** Se realizó el proceso de verificación la instalación de acometida desde transformador hasta el tablero general de acuerdo a los planos de diseño eléctrico.
- **ACOMETIDA DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA TABLERO DE EMERGENCIA (IANEP):** Se realizó el proceso de verificación la instalación de acometida desde planta de emergencia hasta el tablero de emergencia de acuerdo a los planos de diseño eléctrico.
- **ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO GENERAL DE AIRES ACONDICIONADOS (IANEP):** Se realizó el proceso de verificación la instalación de acometida desde tablero general hasta tablero general de aires acondicionados, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico.
- **ACOMETIDA DESDE TABLERO EMERGENCIA HASTA TABLERO GENERAL DE AIRES ACONDICIONADOS (IANEP):** Se verifica la instalación de acometida desde tablero de emergencia hasta tablero general de aires acondicionados, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico.
- **ALIMENTADOR DESDE ELECTROBARRA GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS HASTA CADA SUBTABLERO EN CADA MODULO (IANEP):** Se verificó el suministro e instalación de estos elementos para el funcionamiento del sistema eléctrico, teniendo en cuenta los planos eléctricos.
- **ALIMENTADOR DESDE ELECTROBARRA GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS HASTA AIRE CENTRAL EN TERRAZA EN CADA MODULO (IANEP):** Se verificó el suministro e instalación de estos elementos, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico.
- **TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** Se verificó la ejecución de esta actividad para el volumen de descapote, teniendo en cuenta los levantamientos topográficos.

- **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** Se verificó la ejecución de esta actividad por parte del personal técnico de la interventoría, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto.
- **SANITARIO TIPO PUSH INCLUYE LAVAMOS Y ACCESORIOS (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** Se realizó el seguimiento al proceso de suministro e instalación de estos elementos sanitarios de manera parcial en las áreas previstas.
- **SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA CIELO RASO (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** Se verificó el proceso de pintura de cielo raso en las diversas áreas del proyecto, según las características técnicas requeridas.
- **DOMO DE SERVICIOS GENERALES EN ESTRUCTURA METALICA:** Se ejecutó el seguimiento y revisión a la construcción de esta estructura en el área especificada de la cubierta del módulo de servicios generales 2.
- **TAPA EN FERRO - CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCION:** Se realizó la verificación al proceso constructivo e instalación de este elemento para el canal.
- **TAPA EN FERRO - CONCRETO PARA SUMIDERO 60X30:** Se realizó la verificación al proceso constructivo e instalación de este elemento para el sumidero que sirve como recolección y conducción de las aguas de escorrentía superficial de la vía interna del hospital.
- **MURO REFORZADO PARA SUMIDERO:** Se realizó la verificación a la construcción de la estructura sumidero que sirve como recolección y conducción de las aguas de escorrentía superficial de la vía interna del hospital, de acuerdo a las características técnicas requeridas.
- **ACABADO DE COLUMNAS CORREDORES:** Se verifica el proceso de acabado en las columnas ubicadas en las circulaciones exteriores (corredores) del proyecto, según las características técnicas.
- **OBRAS CIVILES (CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN):** Se realiza la verificación a los procesos constructivos para la construcción del muro de contención (Cimentación, armado de acero de refuerzo, fundición en concreto de 4000 PSI para zapata y vástago), teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas en los planos de diseño estructural.
- **OBRAS CIVILES - BOX COULVERT EN TUBERIA DE ALCANTARILLA DE 36":** Se realiza la verificación al proceso de instalación de tubería de alcantarilla de 36", teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas del proyecto.
- **LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se realiza el trazado y verificación de niveles de terreno natural para la construcción del muro de cerramiento de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.
- **EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL COMÚN (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se verificó el proceso de excavación para la construcción del muro de cerramiento en los linderos del proyecto.
- **MEJORAMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO 2.500PSI E=20CM (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se ejecutó el vaciado en concreto ciclópeo con espesor de 20 Cm en el área de construcción del muro cerramiento. Se verificó alineamiento longitudinal y niveles de construcción.

- **ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG / CM 2 (60.000 PSI) (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se realizó la revisión al armado de acero de refuerzo de los elementos estructurales (Viga cimiento, Viga corona, columnetas), para el muro de cerramiento.
- **CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para relleno de bloques, vigas y columnetas, en construcción de muro de cerramiento. Se verificó el proceso constructivo de esta actividad.
- **MURO EN BLOCK DE CEMENTO ESP. 20 (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se ejecutó de manera parcial el levante en bloque para construcción de muro de cerramiento. Se verificó cantidades, alineamientos y niveles constructivos.
- **PAÑETE IMPERMEABILIZADO (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se realizó la verificación al proceso de pañete impermeabilizado en el área de muro de cerramiento.
- **ESTUCO Y PINTURA EXTERIOR (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se realizó esta actividad de manera parcial para el muro de cerramiento. Se verificó la correcta ejecución de esta actividad.
- **CERRAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 1 ½ (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** Se verificó el inicio de la actividad de cerramiento en tubería galvanizada con el diámetro requerido, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
- **OBRAS DE PROTECCIÓN – TALUDES:** Se verificó la ejecución de manera parcial de los diversos procesos constructivos de estas actividades (Localización y replanteo, desmonte y limpieza, relleno y conformación de terreno).
- **PISO EN CERAMICA .305X.305 (PISO DE CORREDORES):** Se ejecutó la verificación al proceso de instalación de piso en cerámica en el área de corredores y en el área de contrapiso de los diversos módulos del proyecto.
- **PLANTILLA DE NIVELACIÓN (PISO DE CORREDORES):** Se ejecutó la plantilla de nivelación con los bombeos requeridos y espesos mínimos, de acuerdo a las características técnicas requeridas.
- **ZOCALO EN CERAMICA H= 0.08 (PISO DE CORREDORES):** Se ejecutó la instalación de zócalo en cerámica, en los perímetros del área de corredores y módulos. Se realizó el seguimiento a esta actividad por parte del personal técnico de la interventoría.
- **ORNAMENTACIÓN VEGETAL (ZONAS VERDES):** Se realiza el seguimiento a la ejecución del relleno en arena negra en las zonas verdes previstas para el proceso de ornamentación vegetal.
- **CAJAS DE FIBROCEMENTO DE 8mm:** Se ejecutó la protección de tuberías eléctricas, hidrosanitarias expuestas en el área de corredores. Se realizó el seguimiento y revisión de esta actividad.
- **LÁMINAS SUPERBOARD PARA ZONAS HÚMEDAS (RH):** Se ejecutó la instalación de cielo raso en área de corredores para protección de tuberías. Se realizó la verificación de esta actividad.
- **PINTURA PARA CAJAS EN FIBROCEMENTO:** Se ejecutó de acuerdo a la normativa técnica la ejecución de esta actividad en las áreas previstas.
- **PINTURA PARA CIELO RASO:** Se ejecutó la ejecución de pintura para cielo raso en las áreas previstas del proyecto.

En el ejercicio de las facultades como interventoría de las obras, se ejecutaron además las siguientes actividades:

	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Informes mensuales de control y seguimiento N°13 y N°14, donde se verifiquen el control, avance y ejecución de las diferentes actividades pertinentes al proyecto. • Verificación de topografía altimétrica y planimétrica, alineamiento longitudinales, para la actividades de construcción de muro de cerramiento, instalación de pisos, conformación de taludes. • Verificación de la ejecución de actividades según las especificaciones técnicas del proyecto y de acuerdo a la normativa vigente. • Control y seguimiento de cantidades de obra. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
No DE PLANILLA	N/A	N/A	N/A
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
Riesgos laborales	N/A	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

INFORME DE INTERVENTORÍA No.13 – Radicado en físico el 7 de Marzo de 2025.

FECHA: 21 DE JULIO DE 2025

FIRMA DEL CONTRATISTA	**JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS**
N°. Identificación	72.138.203 de Barranquilla

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato Inicial	$ 856.215.578,00
Valor Adición al Contrato Modificación No.003	$ 78.814.877,00
Valor Adición al Contrato Modificación No.005	$ 144.528.181,00
Valor total del Contrato	$ 1.079.558.636,00
Valor de honorarios período	$ 87.520.272,99
N° Pago / N° de informe:	Acta Parcial No.8
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023 2024 - CDP 1940 del 23 de Diciembre de 2024 - CDP 19525 DEL 16 DE Junio de 2025
N° CRP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
N° CRP	CRP No.7664 del 27 de Diciembre de
N° CRP	CRP No.21525 del 03 de Julio de 2025
Plazo del Contrato Inicial	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Fecha de Suspensión No.2	28 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Reinicio No.2	20 DE ENERO DE 2025
Fecha de Suspensión No.3	28 DE FEBRERO DE 2025
Fecha Prorroga No.1 de Suspensión No.3	17 DE MARZO DE 2025
Fecha Prorroga No.2 de Suspensión No.3	25 DE MARZO DE 2025
Fecha Prorroga No.3 de Suspensión No.3	09 DE ABRIL DE 2025
Fecha Prorroga No.4 de Suspensión No.3	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha Prorroga No.5 de Suspensión No.3	25 DE MAYO DE 2025
Fecha de Reinicio No.3	18 DE JUNIO DE 2025
Nueva Fecha de Finalización	HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A

Tipo de modificación (adición – prórroga	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° de modificación	2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
N° de modificación	3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION DE $ 78.814.877,00
N° de modificación	4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 10 DE MARZO DE 2025.
N° de modificación	5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION DE $ 144.528.181,00
N° de modificación	5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	BQ-100078378 (anexo 0) - BQ-100078378 (anexo 2)- BQ-100078378 (anexo 3) - BQ-100078378 (anexo 4) - BQ-100078378 (anexo 6) - BQ-100078378 (anexo 9) - BQ-100078378 (anexo 10) - BQ-100078378 (anexo 15) - BQ-100078378 (anexo 16) - BQ-100078378 (anexo 17) - BQ-100078378 (anexo 18) - BQ-100078378 (anexo 19) – BQ-100078378 (anexo 20) - BQ-100078378 (anexo 21) - BQ-100078378 (anexo 22) - BQ-100078378 (anexo 23)
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024 – 22/11/2024 – 07/01/2025 – 14/02/2025 – 14/02/2025 – 06/03/2025 – 17/03/2025 – 27/03/2025 – 29/04/2025 – 27/05/2025 – 01/07/2025 – 03/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 – 03 de Enero 2024 – 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024 – 22 de Noviembre 2024 – 09 de Enero de 2025 – 20 de Febrero 2025 – 20 de Febrero 2025 – 07 de Marzo 2025 – 18 de Marzo 2025 – 30 de

	Abril 2025 – 28 de Mayo 2025 – 02 de Julio 2025 – 03 de julio 2025
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	Durante el periodo, se menciona el desarrollo de las siguientes actividades: ➢ **LAVA TRAPEROS (Módulo Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, hospitalización, Servicios Generales):** El contratista interventor cumple verificación a la construcción de estos elementos, teniendo en cuenta su ubicación en los planos del proyecto y especificaciones técnicas. ➢ **MEDIA CAÑA EN GRANITO (Módulo Administración, Rayos X):** El contratista interventor cumple con la verificación a la ejecución de la verificación de la actividad de media caña en granito, en las áreas generales según las características técnicas requeridas. ➢ **TOMA DE OXÍGENO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Obstetricia):** El contratista interventor cumple con la verificación del suministro de estos elementos para el sistema de Gases medicinales, teniendo en cuenta las zonas a instalar y especificaciones técnicas requeridas ➢ **TOMA DE VACIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN):** El contratista interventor cumple con la verificación del suministro de estos elementos para el sistema de Gases medicinales (red de vacío), teniendo en cuenta las zonas a instalar y especificaciones técnicas requeridas. ➢ **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Administración)** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico a esta actividad. ➢ **MURO TOLETE CON REVESTIMIENTO DE PLOMO 1 MM (Módulo Rayos X):** El contratista interventor, cumple con seguimiento a este proceso constructivo, definidas en los planos de diseño del proyecto. ➢ **Tubería PVC ventilación Ø2" (Módulo Rayos X, Urgencias):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a la instalación de tubería ventilación con el diámetro requerido en las zonas húmedas previstas teniendo en cuenta los planos hidrosanitarios. ➢ **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 9"x9" (Módulo Rayos X, Urgencias):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro e instalación de equipos para el componente de ductos en el sistema de aire	**SI**

	acondicionado, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño requeridas. ➢ **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 12"x12" (Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento y verificación al suministro de difusores con estas características para su instalación en el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 15"x15" (Módulo Rayos X):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro e instalación de equipos para el componente de ductos en el sistema de aire acondicionado, de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 9"x9" (Módulo Rayos X, Urgencias):** El contratista cumple con la revisión de difusores con estas características para su instalación en el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas del proyecto, según las características técnicas requeridas. ➢ **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"(Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio):** El contratista interventor cumple con la revisión al suministro de rejillas con estas características para el sistema de ductos de aires acondicionados en estas áreas específicas del proyecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10" (Módulo Rayos X, Urgencias):** El contratista interventor cumple con el control y seguimiento de esta actividad. ➢ **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x14" (Módulo Rayos X, Urgencias):** El contratista interventor cumple con el seguimiento y verificación al suministro de equipos de ductos para el sistema de aire acondicionado. ➢ **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 16"x16" (Módulo Rayos X, Urgencias, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el control y verificación al suministro de estos elementos para el sistema de ductos de aire acondicionado a instalar en estas áreas del proyecto ➢ **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Rayos X, Urgencias):** Se realiza el seguimiento a la instalación de esta tubería en el sistema de gases medicinales de acuerdo a los planos de diseño del proyecto. ➢ **BOCA PUERTAS EN GRANITO (Módulo Urgencias):** El contratista interventor cumple con el control y seguimiento de esta actividad en esta área específica del proyecto.	**SI**

	➢ **DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 12"x12" (Módulo Urgencias):** Por parte del contratista interventor cumple con el seguimiento, control a estos equipos que hacen parte de ductos en el sistema de aire acondicionado, para su funcionamiento. ➢ **REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 12"x12" (Módulo Urgencias):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro de estos elementos tipo rejilla de extracción para el sistema de ductos de aire acondicionado en esta área del proyecto, de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Urgencias):** Se realiza el seguimiento técnico por parte del contratista interventor al proceso de instalación de esta tubería en el sistema de gases medicinales en esta área del proyecto, de acuerdo a los planos de diseño del proyecto. ➢ **TUBERÍA COBRE TIPO L Ø 1" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Módulo Urgencias):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a este tipo de suministros. ➢ **ACERO DE REFUERZO COLUMNAS Y VIGAS- A706 GR 60, FY=420MPA (Módulo Consulta externa):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico a esta actividad contractual. ➢ **CARTERAS PUERTAS Y VENTANAS (Módulo Consulta Externa, Hospitalización):** El contratista interventor cumple con la revisión al acabado de esta actividad en el área de vanos de puertas y ventanas en estas áreas del proyecto. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACIÓN) (Módulo Auditorio, Servicios Generales):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro e instalación de ductos, de acuerdo al trazado, diámetros requeridos y características técnicas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN POLIISOCIANURATO RECUBIERTO CON FOIL EN AMBAS CARAS ESPESOR 20 MM (INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION) (Módulo Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro e instalación de ductos recubiertos con Foil, según las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **MPERMEABILIZACIÓN POLIUREA PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Servicios Generales):** El contratista interventor cumple con revisión por parte del personal técnico de interventoría al área de impermeabilización de cubiertas del módulo de servicios generales 1 y 2. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 1/4" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y**	**SI**

	PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos): El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico a esta actividad contractual. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 3/8" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación al suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 1/2" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación al suministro e instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO L DIAM 5/8" (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación al proceso de instalación de esta tubería, de acuerdo al trazado y diámetros requeridos en los planos del proyecto. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 1/4" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro e instalación del aislamiento térmico para este tipo de tuberías, cumpliendo con las características técnicas requeridas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 3/8" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 1/2" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista cumple la revisión al suministro e instalación del aislamiento térmico para este tipo de tuberías, de acuerdo a la ficha técnica de estos elementos y a las especificaciones técnicas requeridas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DIAM 5/8" EN ESPUMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA, SUMINISTRO E INSTALACION) (Módulo Servicios Generales, Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **VIGAS DE CIMENTACIÓN – CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento y revisión al	**SI**

	proceso constructivo llevado a cabo, teniendo en cuenta las dimensiones especificadas en los planos de diseño estructural. ➢ **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø3":** El contratista interventor cumple con el seguimiento la instalación de este tipo de tuberías para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø2 1/2" (Módulo Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø1 1/2") (Módulo Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento la instalación de este tipo de tuberías para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **TUBERÍA PRESIÓN 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **TUBERÍA PRESIÓN 1" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **TUBERÍA PRESIÓN 2" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación de la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **TUBERÍA PRESIÓN 3" (INCLUYE ACCESORIOS) (Módulo Servicios Técnicos):** El contratista cumple con el proceso de revisión a la instalación de esta tubería con el diámetro requerido para el equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **ACCESORIOS ACERO Ø1" (Módulo servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el proceso de verificación al suministro de estos accesorios. ➢ **ACCESORIOS ACERO Ø1 ½ (Módulo servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el proceso de verificación al suministro de estos accesorios en los diámetros requeridos. ➢ **ACCESORIOS PRESION Ø1" (Módulo servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento y verificación de este tipo de accesorios. ➢ **ACCESORIOS PRESION Ø2" (Módulo servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación de este suministro de estos elementos, teniendo en cuenta lo especificado en el proyecto.	**SI**

	➢ **REGISTRO PASO DIRECTO Ø3" PESADO (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de construcción de estas obras. ➢ **REGISTRO PASO DIRECTO Ø2" PESADO (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el suministro de este tipo de registros para el correcto funcionamiento del sistema del equipo de presión de la red de agua potable. ➢ **CHEQUE CORTINA Ø3" (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la revisión y verificación de este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable. ➢ **CHEQUE HIDRO Ø3" (Módulo Servicios técnicos):** El contratista cumple con la revisión y verificación a este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable. ➢ **UNIÓN FLEXIBLE Ø4" (Módulo Servicios técnicos):** El contratista cumple con la verificación a la instalación de estos accesorios para el sistema de equipos de presión de red agua potable. ➢ **REDUCCIÓN COPA EXCENTRICA 3"X2" (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la revisión y verificación de este tipo de accesorios para el sistema de equipo de presión de red de agua potable. ➢ **MANOMETRO GLICERINA 200 Psi (Módulo Servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con la revisión y verificación de este tipo de equipos, teniendo en cuenta las especificaciones exigidas. ➢ **INSTALACIONES EQUIPOS DE PRESIÓN CONTRAINCENDIO (Cuarto de bombas servicios técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a la instalación de tuberías, accesorios, suministro de equipos para el cuarto de bombas, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño requeridas. ➢ **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 9000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** El contratista interventor cumple con la verificación al suministro e instalación de estos equipos de aire acondicionado. ➢ **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** El contratista cumple con la verificación al suministro e instalación de estos equipos de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas. ➢ **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA**	**SI**

	DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS): El contratista cumple con la verificación al suministro e instalación de estos equipos para el sistema de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas. ➢ **UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE, CONTROL REMOTO, BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS) (EQUIPOS):** El contratista interventor cumple con la verificación al suministro e instalación de estos equipos para el sistema de aire acondicionado, teniendo en cuenta su ubicación en las diversas áreas del proyecto y las características técnicas requeridas. ➢ **TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA CTO AIRES ACONDICIONADOS DE CADA MODULO (IANEP):** El contratista interventor cumple con el suministro e instalación de tablero 24 circuitos para el cuarto eléctrico del proyecto. ➢ **TABLERO 12 CIRCUITOS, TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA CTO AIRES ACONDICIONADOS DE CADA MODULO (IANEP):** El contratista cumple con el seguimiento al suministro e instalación de estos equipos eléctricos. ➢ **ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR 400KVA HASTA BCI (IANEP):** El contratista interventor cumple con la verificación a la instalación de acometida desde transformador de acuerdo a los planos de diseño eléctrico. ➢ **ACOMETIDA DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA BCI (IANEP):** El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de acometida desde transformador de acuerdo a los planos de diseño eléctrico. ➢ **ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR 400KVA HASTA TABLERO GENERAL (IANEP):** El contratista cumple con el proceso de verificación a la instalación de acometida desde transformador hasta el tablero general de acuerdo a los planos de diseño eléctrico. ➢ **ACOMETIDA DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA TABLERO DE EMERGENCIA (IANEP):** El contratista interventor cumple con el proceso de verificación la instalación de acometida desde planta de emergencia hasta el tablero de emergencia de acuerdo a los planos de diseño eléctrico. ➢ **ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO GENERAL DE AIRES ACONDICIONADOS (IANEP):** El contratista cumple con el proceso de verificación la instalación de acometida desde tablero general hasta tablero general de aires acondicionados, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico.	**SI**

	➢ **ACOMETIDA DESDE TABLERO EMERGENCIA HASTA TABLERO GENERAL DE AIRES ACONDICIONADOS (IANEP):** El contratista cumple con el seguimiento a la instalación de acometida desde tablero de emergencia hasta tablero general de aires acondicionados, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico. ➢ **ALIMENTADOR DESDE ELECTROBARRA GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS HASTA CADA SUBTABLERO EN CADA MODULO (IANEP):** Se verificó el suministro e instalación de estos elementos para el funcionamiento del sistema eléctrico, teniendo en cuenta los planos eléctricos. ➢ **ALIMENTADOR DESDE ELECTROBARRA GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS HASTA AIRE CENTRAL EN TERRAZA EN CADA MODULO (IANEP):** El contratista cumple con la verificación al suministro e instalación de estos elementos, teniendo en cuenta los planos de diseño eléctrico. ➢ **TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** El contratista cumple con el seguimiento a la ejecución de esta actividad, de acuerdo a la revisión de los levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos. ➢ **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** El contratista cumple con el seguimiento técnico de esta actividad, de acuerdo a las especificaciones requeridas. ➢ **SANITARIO TIPO PUSH INCLUYE LAVAMOS Y ACCESORIOS (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** El contratista cumple con el seguimiento al proceso de suministro e instalación de estos elementos sanitarios de manera parcial en las áreas previstas. ➢ **SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA CIELO RASO (OBRAS COMPLEMENTARIAS):** El contratista interventor, cumple con seguimiento a el proceso de pintura en el área de cielo raso y su cuantificación de cantidades, definidas en los planos de diseño arquitectónico. ➢ **DOMO DE SERVICIOS GENERALES EN ESTRUCTURA METALICA:** El contratista interventor cumple con el seguimiento y revisión a la construcción de esta estructura en el área especificada de la cubierta del módulo de servicios generales 2. ➢ **TAPA EN FERRO - CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCION:** El contratista interventor verificó el seguimiento e instalación de este elemento de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **TAPA EN FERRO - CONCRETO PARA SUMIDERO 60X30:** El contratista interventor cumple con la verificación al proceso constructivo e instalación	**SI**

	de este elemento para el sumidero que sirve como recolección y conducción de las aguas de escorrentía superficial de la vía interna del hospital. ➢ **MURO REFORZADO PARA SUMIDERO:** El contratista cumple con la verificación a la construcción de la estructura sumidero que sirve como recolección y conducción de las aguas de escorrentía superficial de la vía interna del hospital, de acuerdo a las características técnicas requeridas. ➢ **ACABADO DE COLUMNAS CORREDORES:** El contratista cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **OBRAS CIVILES (CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN):** El contratista cumple con el seguimiento a los procesos constructivos para la construcción del muro de contención, teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas requeridas en los planos de diseño estructural. ➢ **OBRAS CIVILES - BOX COULVERT EN TUBERIA DE ALCANTARILLA DE 36":** El contratista cumple con el seguimiento y verificación a los procesos constructivos para la instalación de tubería de alcantarilla de 36", teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista realizó la revisión al trazado y verificación de niveles de terreno natural para la construcción del muro de cerramiento de acuerdo a los planos de diseño del proyecto. ➢ **EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL COMÚN (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista cumple con el seguimiento al proceso de excavación para la construcción del muro de cerramiento en los linderos del proyecto. ➢ **MEJORAMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO 2.500PSI E=20CM (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de vaciado en concreto ciclópeo con espesor de 20 Cm en el área de construcción del muro cerramiento. Se verificó alineamiento longitudinal y niveles de construcción. ➢ **ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG / CM 2 (60.000 PSI) (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista interventor realizó el seguimiento técnico a esta actividad de acuerdo a las especificaciones requeridas. ➢ **MURO EN BLOCK DE CEMENTO ESP. 20 (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista interventor cumple con el seguimiento y cuantificación de cantidades de levante en bloque para construcción de muro de cerramiento. Se verificó cantidades, alineamientos y niveles constructivos.	**SI**

	➢ **PAÑETE IMPERMEABILIZADO (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico al proceso de pañete impermeabilizado en el área de muro de cerramiento. ➢ **ESTUCO Y PINTURA EXTERIOR (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista cumple con el seguimiento técnico de esta actividad. ➢ **CERRAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 1 ½ (MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL):** El contratista interventor realizó el seguimiento al inicio de la actividad de cerramiento en tubería galvanizada con el diámetro requerido, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **OBRAS DE PROTECCIÓN – TALUDES:** El contratista interventor cumple con la ejecución de manera parcial de los diversos procesos constructivos de estas actividades. ➢ **PISO EN CERAMICA .305X.305 (PISO DE CORREDORES):** El contratista cumple con el proceso de instalación de piso en cerámica en el área de corredores y en el área de contrapiso de los diversos módulos del proyecto. ➢ **PLANTILLA DE NIVELACIÓN (PISO DE CORREDORES):** El contratista realizó el chequeo de niveles y espesores de plantilla de nivelación para la posterior instalación de pisos en las áreas señaladas de acuerdo al alcance del proyecto. ➢ **ZOCALO EN CERAMICA H= 0.08 (PISO DE CORREDORES):** El contratista realizó el seguimiento a la ejecución de esta actividad de acuerdo al alcance y especificación técnica requerida. ➢ **ORNAMENTACIÓN VEGETAL (ZONAS VERDES):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de ejecución del relleno en arena negra en las zonas verdes previstas para el proceso de ornamentación vegetal. ➢ **CAJAS DE FIBROCEMENTO DE 8mm:** El contratista interventor realizó el seguimiento técnico a esta actividad de acuerdo al alcance y criterio técnico requerido. ➢ **LÁMINAS SUPERBOARD PARA ZONAS HÚMEDAS (RH):** El contratista cumple con el seguimiento al suministro de estos elementos, para su posterior instalación en cada una de las áreas previstas. ➢ **PINTURA PARA CAJAS EN FIBROCEMENTO:** El contratista realizó el seguimiento técnico a esta actividad. ➢ **PINTURA PARA CIELO RASO:** El contratista interventor, cumple con seguimiento a el proceso de pintura y su cuantificación de cantidades, definidas en los planos de diseño para los parasoles y figuras arquitectónicas. Se verifica por parte de la supervisión del contrato, que el contratista cumple con las actividades realizadas durante el periodo descrito de este informe.	**SI**

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado.	X	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades.	X	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al Acta de Interventoría física N° 8

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, Julio 22 de 2025

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.138.203

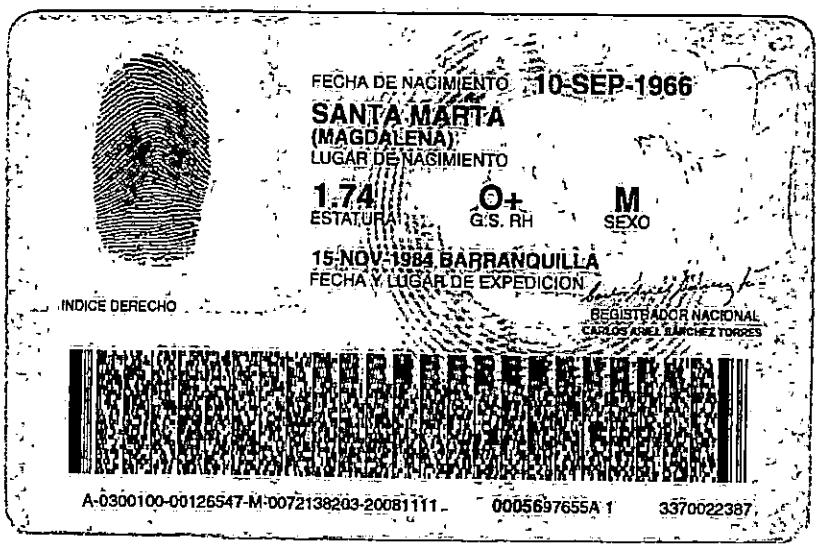
LOPEZ VARGAS

APELLIDOS

JHOMER ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1966

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300100-00126547-M-0072138203-20081111 0005697655A 1 3370022387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOLTA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

42. Correo electrónico incoltasas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	3 1 3 7 2 1 5 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 4 0 3 1 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 6	7 4 1 0	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:46:20PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 6 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 3 1 1	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 4 4 2 1	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 4 0 3 1 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 4 4 0 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTERROZA	KATERINE	DE LOS REYES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 4 0 3 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 3 4 0 9 6 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VECINO	JHOMER	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 6 3 8 6 8		5 0 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OROZCO	OLIVERO	CARLOS	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 4 4 2 2	1 9 9 4 0 4 0 4
168. Teléfono: 6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INCOLTA INTERVENTORIAS Y
NIT 800.226.261-9
Cl 77 59 35. Of 15-13
Tel: 3137215873 - Ext. undefined
Barranquilla - Colombia
incoltasas1@gmail.com

Factura electronica de venta
No. INCO 3079

Señores	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 4381144 - Ext. 000
Dirección	CRA 1C 16 15	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/07/2025, 10:25
Expedición	21/07/2025, 14:52
Vencimiento	30/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS NO.08 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LACONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PERÍODO: 11 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025. JUNIO 18 AL 08 DE JULIO DE 2025	1.00	87,520,272.99

Total items: 1

Total Bruto	73,546,447.89
IVA 19%	13,973,825.10
Total a Pagar	87,520,272.99

Valor en Letras:
Ochenta y siete millones quinientos veinte mil doscientos setenta y dos pesos m/cte con noventa y nueve cent

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-30 por $ 87,520,272.99

Observaciones:
Somos retenedores de Iva al RST.
Favor consignar en la cuenta corriente No. 777-94355361 Bancolombia

Cláusula del contrato N°4. Forma de pago. Según avance de obra ejecutada del acta No.08. 8.10% del valor del contrato de interventoría

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086091169 aprobado en 20241226 prefijo INCO desde el número 3076 al 3100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0010 Asalariados Tarifa
CUFE: 98529126fe1a354264cfec3508f221367c1c2cb2e3fb2caf5c8b6f339b4dd760874fe9b8912cab8c2dceaa6d47cb9d6c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Silgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Silgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

230

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ACTA DE COSTOS

INCOLTA

ACTA No. 8 VALOR BÁSICO ACTA: $ 73.546.447,69 PERIODO: 11 de Febrero al 28 de Febrero-2025 / 18 de Junio al 8 de Julio-2025 FECHA 17/07/2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1707 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTOR: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

CONTRATISTA: CONTRATO DE OBRA No.:

PLAZO INICIAL: 31 de Dic de 2023 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 8 de Septiembre de 2025 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTR 28/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 8/09/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 25/05/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 18/06/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A) $ 856.215.578,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 78.814.877,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 144.528.181,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.079.558.636,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 6 de Junio de 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de interventoria	$ 6.967.000,00		4,00	$ 27.868.000,00			5,61	39.084.870,00	0,45	$ 3.165.874,47	4,83	$ 33.666.143,62
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.237.000,00		11,00	$ 46.607.000,00			15,49	65.631.130,00	1,25	$ 5.316.121,53	13,34	$ 56.532.030,14
3	1	Arquitecto	$ 6.284.000,00		2,50	$ 15.710.000,00			3,60	23.679.200,00	0,31	$ 1.934.215,20	3,27	$ 20.568.567,71
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.967.000,00		3,40	$ 23.687.800,00			3,40	23.687.800,00	0,28	$ 1.918.711,80	2,93	$ 20.403.723,41
5	1	Especialista en Redes Hidraúlicas	$ 6.284.000,00		2,10	$ 13.196.400,00			2,10	13.196.400,00	0,17	$ 1.068.908,40	1,81	$ 11.366.851,10
6	1	Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Cable	$ 6.284.000,00		1,80	$ 11.311.200,00			1,80	11.311.200,00	0,15	$ 916.207,20	1,55	$ 9.743.015,23
7	1	Especialista en Geotecnia	$ 6.967.000,00		2,10	$ 14.630.700,00			2,10	14.630.700,00	0,17	$ 1.185.086,70	1,81	$ 12.602.299,75
8	1	Ingeniero (Costos y Presupuestos)	$ 5.604.000,00		3,60	$ 20.174.400,00			3,60	20.174.400,00	0,29	$ 1.634.126,40	3,10	$ 17.377.421,18
9	1	A&SST	$ 5.604.000,00		5,50	$ 30.822.000,00			5,50	30.822.000,00	0,45	$ 2.498.582,00	4,74	$ 26.548.837,92
10	1	Residente Social (Categoria 3)	$ 5.604.000,00		5,40	$ 30.261.600,00			7,90	44.271.600,00	0,64	$ 3.612.562,56	6,60	$ 38.133.785,38
11	1	Auxiliar de Ingeniería	$ 2.622.000,00		6,00	$ 15.732.000,00			8,50	22.287.000,00	0,69	$ 1.805.247,00	7,32	$ 19.197.130,32
12	1	Topógrafo	$ 2.733.000,00		2,80	$ 7.652.400,00			4,00	10.932.000,00	0,32	$ 885.492,00	3,45	$ 9.416.387,52
	1	Cadenero 1	$ 1.695.000,00		3,60	$ 6.102.000,00			3,60	6.102.000,00	0,29	$ 494.262,00	3,10	$ 5.256.018,72
	1	Secretaria	$ 1.476.000,00		3,60	$ 5.313.600,00			5,10	7.527.600,00	0,41	$ 609.735,60	4,39	$ 6.483.973,54
	1	Mensajero	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00			3,60	4.420.800,00	0,29	$ 358.084,80	3,10	$ 3.807.900,29
13	1	Conductor	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00			5,00	6.140.000,00	0,41	$ 497.340,00	4,31	$ 5.288.750,40
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				277.910.700,00				344.098.700,00		$ 27.890.559		$ 296.392.856,23
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40				2,40		2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 666.985.680,00				$ 825.836.880,00		$ 66.936.638		$ 711.342.854,95

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 6 de Junio de 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
15	1	Campero, Pick-Up, Camioneta	$ 5.119.000,0	Mes	3,6	18.428.400,00			5,40	27.642.600,00	0,44	$ 2.239.050,60	4,65	23.810.229,94
16	1	Equipo completo de Topografia con Estacion Total	$ 3.627.000,0	Mes	3,1	11.243.700,00			5,71	20.710.170,00	0,46	$ 1.677.523,77	4,92	17.838.912,03
17	1	Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-comunicaciones)	$ 390.096,0	Mes	12,0	4.681.152,00			17,00	6.631.632,00	1,38	$ 537.162,19	14,64	5.712.222,54
18	1	Fotocopias - Heliografias	$ 922.582,0	Mes	12,0	11.070.984,00			17,00	15.683.694,00	1,38	$ 1.270.395,41	14,64	13.509.478,94
19	1	Edición de informe mensual de interventoría o Consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 8 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	$ 193.678,0	Mes	12,0	2.324.136,00			17,00	3.292.526,00	1,38	$ 266.694,61	14,64	2.836.050,20
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ (1.502,83)		$ 0,25		$ (168,96)
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				47.748.372,00				73.059.319,18		$ 5.990.926,83		$ 63.706.724,66
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,10				$ 1,10		$ 1,10		$ 1,10
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 52.523.209,20				$ 81.355.251,09		$ 6.589.909,51		$ 70.077.397,15
		* SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				$ 719.508.889,20				$ 907.192.131,09		$ 73.546.447,89		$ 781.420.252,10
		* IVA = 19% * (C) = (D)				$ 136.706.688,95				$ 172.366.504,91		$ 13.973.825,10		$ 148.469.847,90
		* COSTO TOTAL= (C) + (D)				$ 856.215.578,15				$ 1.079.558.636,00		$ 87.520.272,99		$ 929.890.099,99

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 87.520.272,99 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 99 CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES: Clásula del contrato No.4. FORMA DE PAGO: según avance de obra No.8 ejecutada del 8,10% del valor del contrato de interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

Firma:
Nombre: JHONNY RODOLFO LOPEZ VARGAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820-110695 ATL

Firma:
Nombre: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Supervisor de Contrato de Interventoría

132

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES PARAFISCALESYSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Barranquilla, Julio 22 del 2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn: Efraín de Jesús Vargas Corvacho
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato de linterventoría No. 1707 de 2023, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Respetados señores:

Yo, **JHOMER LÓPEZ VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.138.203 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.AS.**, se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016).

Certifico que a la fecha de presentación del Acta de Costos No.8, INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SA.S., se encuentra a paz y salvo en el pago de dichos aportes correspondientes al período de Febrero y Junio de 2025, y los últimos seis meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
C.C. No.72.138.203 de Barranquilla
Rep. Legal
INCOLTA S.A.S

CARLOS D. OROZCO OLIVERO
C.C. No.8.763.868 de Soledad
T.P. No. 50717-T
CONTADOR.-

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B9P78B4D46P1P4P5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8763868 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 50717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

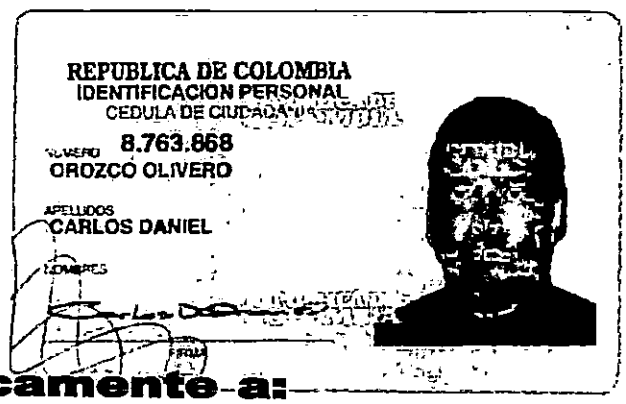
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO

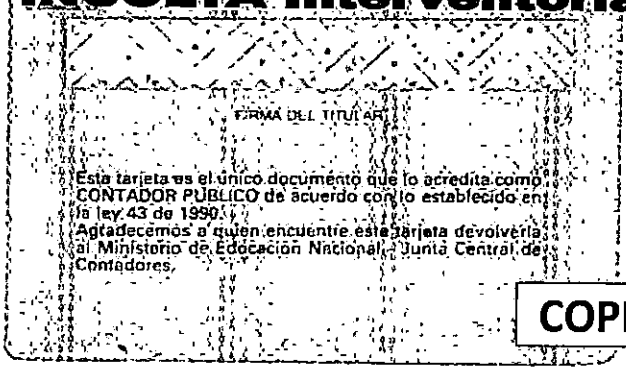
Contador Público - Universidad del Atlántico.

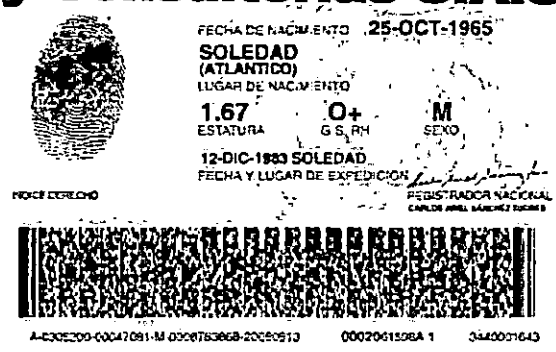




Válido unicamente a:

INCOLTA Interventorías y Consultorías S.A.S.





COPIA

Cr 13B No. 74A - 52. Tel. 381 70 60. Cel 313 681 58 15 - 301 404 58 58. Urbanización Villas de las Moras II Etapa. Soledad - Atlántico.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-07, 03:18:49 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 78686187

Periodo Cotización: junio de 2025 Periodo Servicio: julio de 2025

PAGADO 07/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Nombre Sucursal	EL RETEN	Código Sucursal	04
Documento	NI800226261	Dirección	CL 77 #59 - 35 OFICINA 15 13 ED AMERICA3		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3373591		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO		
Representante Legal	LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO	Identificación	CC 72138203		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140882320	KEVIN HABID OJEDA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.322.000	$ 691.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.322.000	$ 172.900	6,900	$ 4.322.000	$ 300.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.322.000	$ 172.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.338.300
CC 72138203	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	8,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 73090308	JOSE JOAQUIN LARA RUIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(MN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,900	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.500
CC 71378100	JORGE YAMID FLOREZ MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.530.000	$ 404.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.530.000	$ 101.200	6,960	$ 2.530.000	$ 176.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.530.000	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.300
CC 8720642	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.237.000	$ 678.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.237.000	$ 169.500	6,960	$ 4.237.000	$ 294.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.237.000	$ 169.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.589.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 2.334.400	$ 639.600	$ 1.113.000	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.726.600	$ 0	$ 4.726.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

239

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, Mayo 22 de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. informa que INCOLTA SAS , identificado con NIT 800226261 a la fecha de la expedición de ésta certificación, se encuentra vinculado al Banco el siguiente producto :

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	777-943553-61	2018/05/29	Activa

Estamos a su disposición para confirmar o ampliar la anterior información, en el teléfono 3850953 ext. 110 de Barranquilla, o en nuestra sucursal Parque Washington ubicada en la Calle 80 Nro. 53 - 18.

Liliana Monica Saad Abiantun
GERENTE SUCURSAL

Importante:
* Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
** leído, verificado y aceptado por el cliente recibo a satisfacción la presente certificación.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

236

● Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $856.215.578,00 + Adiciones: $78.814.877,00 = Valor Vigente: $935.030.455,00		
Nombre o Código:	1707-2023	Modalidad de Selección:	CONCURSO DE MÉRITOS
Procedimiento / Causal:	ABIERTO	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/12/06	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/07
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2025/03/10
Plazo de Ejecución:	407 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	-11	Anticipo:	No

Estado actual del contrato:	RENDIDO EN SUSPENSION	Novedades del contrato:	SUSPENSION PRORROGA ADICION REINICIO
Fecha Rendición Original	2024/01/16	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

✪ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

✪ Atención! El contrato tiene adiciones por fuera de la vigencia inicial.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20-SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	2024	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00
0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40-Servicios de Ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

CDP ADICION	1940	2024/12/23	0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	$1.359.170.325,00	$0,00	$78.814.877,00	Sin documento
Precontractual	819	2023/08/02	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40 - Servicios de Ingeniería	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	✪Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676084&lanxa=99726142&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$2.215.385.903,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	8261	2023/12/06	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676100&lanxa=99726160&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
RP ADICION	7664	2024/12/27	$78.814.877,00	$0,00	$0,00	PDF Soporte Aprobación RP de Adición, Contratación Novedades (/handlers/filehandler.ashx?lanx=86411924&lanxa=122766367&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$935.030.455,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

800226261	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	Contratista	2024/01/16

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462212	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Interno	2024/01/16

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/12/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/01/16
2023/12/07	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/01/16
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/01/16
2023/10/10	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5160540&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/01/16
2024/11/15	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2024/11/22
2024/12/27	Fecha de Publicación en el SECOP (Adición)	2025/03/11

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	1	Requerido	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	8	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	8	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO NOVEDADES (AGR)	3	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PROCESOS SANCIONATORIOS (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	5	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	5	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	7	Requerido	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	8	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	6	Requerido	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición	ADICIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	Prorrogas, adiciones, otrosí	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Adición	1707-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	Sop. Apro. Adición (/handlers/filehandler.ashx?lanx=86411925&lanxa=122766368&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	2024/12/23	$78.814.877,00	EXT
					Total Adiciones:	$78.814.877,00	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1707-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/01/25	2024/02/03	2024/11/25	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=74934864&lanxa=106534713&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1707-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/11/15	2024/11/26	2024/12/31	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=81349151&lanxa=115697141&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1707-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/01/20	2025/01/21	2025/03/10	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=86204120&lanxa=122511232&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2023/12/29		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=74289294&lanxa=105607715&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	
Suspensión	2025/02/27	ESTE CAMBIO IMPLICA UNA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS HASTA QUE SE REGULARICEN LOS TRÁMITES Y LA INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=86417440&lanxa=122773648&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	EXT

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/01/25	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74290057&ianxa=105608830&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2025/01/20	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=86203060&ianxa=122509880&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN SUSPENSIÓN MARZO 11 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN ADICION MARZO 11 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MARZO 7 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN REINICIO MARZO 7 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Marzo de 2025

CREACIÓN PRORROGA NOVIEMBRE 22 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

Noviembre de 2024

CREACIÓN PRORROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN JUNIO 5 DE 2024

USR: MAGALY COTES

BORRADO PRÓRROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES

BORRADO PRÓRROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES

Junio de 2024

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN REINICIO MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Mayo de 2024

RENDIDO ENERO 18 DE 2024
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO ENERO 18 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO ENERO 18 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO ENERO 18 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'SUPERVISOR JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 18 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CONTRATISTA INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 18 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Observaciones: 'RP 8261 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Observaciones: 'CDP 819 - 2023/08/02 - $856.215.578,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Observaciones: 'RUBRO 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40: Servicios de Ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Enero de 2024

Cerrar